### Gobierno del Estado de Puebla

### Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para la Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el Ejercicio Fiscal 2022





### **REFORMAS**

Publicación	Extracto del texto
24/ene/2023	CONVENIO de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para la Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el Ejercicio Fiscal 2022, que celebran por una parte, el Instituto de Salud para el Bienestar, y por otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene por objeto Transferir recursos presupuestarios Federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación en el Ejercicio Fiscal 2022.

### **CONTENIDO**

CLÁUSULAS	. 3
PRIMERA. OBJETO	. 3
SEGUNDA. TRANSFERENCIA	. 3
TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURS	
FEDERALES	. 5
CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES	DE
DESEMPEÑO	. 7
QUINTA. APLICACIÓN	, <b>7</b>
SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS	
SÉPTIMA. ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	. 8
OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"	
NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSABI"	
DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO 1	18
DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL	
DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA	19
DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO	19
DÉCIMA CUARTA	
DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN	19
DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN	
CONTROVERSIAS	
RAZÓN DE FIRMAS	21
ANEXOS	22

### **CLÁUSULAS**

### PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto:

a. Transferir a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA" en el ejercicio fiscal 2022, en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar algunos de los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles otorgadas a "LA ENTIDAD" para el desarrollo de "EL PROGRAMA", mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y ENTIDAD", "LA así como los correspondientes modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

b. Que "EL INSABI", con cargo a los recursos de "EL PROGRAMA" y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mismo, apoye a "LA ENTIDAD", con la contratación y asignación de (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de los Equipos de Salud Itinerantes de "EL PROGRAMA"; (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), y (iii) el personal gerencial del Programa (coordinadores, supervisores y enlaces administrativos), en los términos previstos en las "REGLAS".

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen expresamente en sujetarse a lo previsto en los artículos 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 181 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como a lo estipulado en las "REGLAS" y en el presente Convenio.

### SEGUNDA. TRANSFERENCIA

Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "EL INSABI" transferirá a "LA ENTIDAD", en una ministración, un importe de hasta \$ 1,045,304.38 (UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 38/100 M.N.), conforme al capítulo de gasto y partida que se señalan en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por "EL INSABI" a "LA ENTIDAD", dentro del periodo que para tal efecto se precisa en el Anexo 2.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos integramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a "EL INSABI", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "EL INSABI", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia.

La Unidad Ejecutora procederá a la apertura de una cuenta bancaria productiva única y específica a nombre del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para recibir de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos señalados en este Convenio, lo que permitirá mantener los recursos plenamente identificados para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario; notificando por escrito a "EL INSABI", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, los datos de identificación de dicha cuenta.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Planeación y Finanzas, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "EL INSABI", a través de la Coordinación de

Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio garantiza la operación anual y no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que "EL INSABI" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

### TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES

Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. "EL INSABI", por conducto de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará (i) el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, y (ii) que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los Anexos 3, 7 y 7 A, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. Las acciones de verificación de la aplicación de los recursos que "EL INSABI" realice en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico, no implicará en modo alguno que éste pueda participar en los procesos de aplicación de los mismos, en virtud de lo cual deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con "EL PROGRAMA", así como de interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

III. "EL INSABI", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo Supervisión y formatos que establezca "EL INSABI" para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en el Anexo 11, a efecto de verificar la correcta operación de "EL PROGRAMA", el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a "EL INSABI", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 9, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que, con motivo de las visitas de supervisión, "EL INSABI", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de "LA ENTIDAD", deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

IV. "EL INSABI", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, solicitará a "LA ENTIDAD" la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, "LA ENTIDAD" deberá exhibir

la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

V. "EL INSABI", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, podrá en todo verificar en coordinación con "LA ENTIDAD" documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.

### CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran a "LA ENTIDAD" para la operación de "EL PROGRAMA", así como los recursos humanos que se le asignen para tal fin en los términos previstos en las "REGLAS" y el presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores de desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD", así como asignar a ésta, los recursos humanos necesarios para la operación de "EL PROGRAMA", para contribuir con ésta a que brinde en su circunscripción territorial, a través de la Unidad Ejecutora, de forma efectiva, acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud.

META: Atender a las localidades integradas en el Anexo 5 de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 6 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

### QUINTA. APLICACIÓN

Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos de gasto mencionados en los Anexos 3 y 7 para la operación de "EL PROGRAMA" en el ejercicio fiscal 2022; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se

registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de "EL INSABI", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, a "EL PROGRAMA" objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 7, así como las partidas estipuladas en el Anexo 7 A.

"LA ENTIDAD" presentará un informe de los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, conforme al Anexo 9.

El seguimiento del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros que éstos generen deberá hacerse conforme con los Anexos 4 y 10.

Los remanentes de (i) los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", y (ii) de los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "EL INSABI", por conducto de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

### SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 7 y, en su caso, en el Anexo 7 A del presente Convenio, deberán ser erogados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

### SÉPTIMA. ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, "LAS PARTES" convienen en que "EL INSABI", con cargo a los recursos de "EL PROGRAMA" y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mismo,

asignará a "LA ENTIDAD", la plantilla de personal que se detalla en el Anexo 8 de este Convenio de Colaboración.

Para efecto de lo anterior, queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que la contratación del personal que se realice para ocupar la plantilla a que se hace mención en el párrafo anterior, será efectuada por "EL INSABI", a través de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, conforme al tabulador que se contiene en el Anexo 12 de este instrumento jurídico.

Para tal fin, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a las bases siguientes:

A. "LAS PARTES" acuerdan que cada una de las plazas comprendidas en la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, correspondientes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de los Equipos de Salud Itinerantes de "EL PROGRAMA", y (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción) estará vinculada de manera permanente e irrevocable a una unidad médica móvil en particular.

B. Las plazas asignadas a la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, referentes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de los Equipos de Salud Itinerantes de "EL PROGRAMA"; (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), y (iii)  $^{\circ}\mathrm{EL}$ PROGRAMA" personal gerencial de (coordinadores, supervisores V enlaces administrativos). deberán estar comprendidas dentro de las categorías y cumplir con los perfiles de puestos previstos en el numeral 6.5.2. de las "REGLAS".

C. La ocupación de las plazas que conforma la plantilla a que se refiera esta Cláusula se realizará, por cuanto hace a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de los Equipos de Salud Itinerantes de "EL PROGRAMA", y (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), con base en las propuestas que formule "LA ENTIDAD", por conducto del Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. En el caso de la ocupación de las plazas del personal gerencial de "EL PROGRAMA", relativas a coordinadores y supervisores, éstos serán designados con base en la convocatoria que se emita de conformidad con el numeral 6.5.1 de las "REGLAS", mientras que los enlaces administrativos serán designados a propuesta directa de "EL INSABI", en los términos previstos en la misma disposición.

En este tenor, las personas que se propongan para ocupar las plazas que integran la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, deberán cumplir con los criterios de selección siguientes:

a. Ser de nacionalidad mexicana, salvo en el supuesto de que no existan personas mexicanas que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Quienes sean extranjeros deberán acreditar, en los términos previstos en la Ley General de Población y demás disposiciones que de la misma derivan, la condición de estancia que les permita llevar a cabo la prestación de los servicios inherentes a la plaza a ocuparse.

- b. Acreditar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Contar con Clave Única de Registro de Población.
- d. Acreditar los conocimientos o escolaridad que requiere el perfil del puesto a ocuparse, conforme a lo señalado en el numeral 6.5.2. de las "REGLAS".

En el caso de que el perfil del puesto requiera que éste sea ocupado por persona que cuente con estudios profesionales, deberá exhibirse la cédula profesional correspondiente expedida por la autoridad educativa competente. Tratándose de plazas que deban ocuparse por profesionales de la salud que cuenten con especialidad médica, deberá exhibirse adicionalmente a su cédula profesional, el certificado vigente expedido por el Consejo de Especialidad a que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Salud.

- e. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo o cargo, en el servicio público.
- f. La demás información que determine "EL INSABI", a través de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal.

Bajo ninguna circunstancia se podrá requerir a las personas que se propongan para la ocupación de alguna de las plazas que integran la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, (i) prueba médica o certificado de no gravidez para verificar embarazo, ni (ii) prueba de VIH/SIDA.

D. Para efectos de la continuidad de la contratación del personal a que se refiere la presente cláusula, serán considerados los resultados de la evaluación de productividad con base en los indicadores descritos en el Anexo 6 del presente instrumento, así como los informes de asistencia e incidencias del personal a que se refiere el inciso E de la presente cláusula.

- E. "LAS PARTES" convienen en que "LA ENTIDAD", a través del servidor público designado por "LA ENTIDAD" en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, coadyuvará con el "EL INSABI" en la administración del personal que conforma la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, para lo cual deberá:
- a. Establecer los mecanismos a que se sujetará el control de asistencia de las personas que ocupen las plazas objeto de este Convenio de Colaboración, en los que se deberán considerar, al menos, los registros de asistencia y conclusión de las jornadas de trabajo y rendir a "EL INSABI", a través de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, los informes que ésta le requiera, con la periodicidad y bajo los criterios que por oficio le notifique.
- b. Generar, con la periodicidad y conforme a los criterios que determine "EL INSABI", a través de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, los informes de asistencias e incidencias de la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, con la finalidad de que esta última esté en posibilidad de dispersar con oportunidad el pago de la nómina correspondiente a dicha plantilla de personal.
- c. Documentar, mediante el levantamiento de actas circunstanciadas, los hechos que pudiesen constituir incumplimiento de las obligaciones de los trabajadores que integran la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, y dar lugar a la terminación de los efectos de su nombramiento o a la aplicación de medidas disciplinarias, y hecho esto, remitirla a "EL INSABI", por conducto de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, para que ésta realice las acciones conducentes.
- El levantamiento de dichas actas, correrá a cargo del servidor público designado por "LA ENTIDAD" en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, con la participación del Coordinador de "EL PROGRAMA" en "LA ENTIDAD" y ante la presencia de dos testigos de asistencia. En dicho instrumento deberá darse intervención al trabajador involucrado en los hechos que dan lugar al levantamiento del acta.
- "EL INSABI", por conducto de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, podrá establecer criterios específicos para el levantamiento de las referidas actas circunstanciadas, mismos que serán notificados por oficio a "LA ENTIDAD"

### OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras Cláusulas del presente Convenio de Colaboración, "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las "REGLAS", por conducto de la Unidad Ejecutora, responsable ante "EL INSABI" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.
- IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas a "EL INSABI", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración de recursos que se detalla en los Anexos 1 y 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha ministración, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "EL INSABI", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "EL INSABI" y, en su caso por la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o de la Secretaría de la Función Pública y/o de los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo en los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a "EL INSABI", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "EL INSABI", los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Planeación y Finanzas, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos del presente Convenio o que se mantengan ociosos.

VIII. Realizar con recursos propios de "LA ENTIDAD", el aseguramiento de las unidades médicas móviles asignadas en comodato o adquiridas con recursos de Nuevas Modalidades por "LA ENTIDAD" para el desarrollo de "EL PROGRAMA". Para el caso de unidades médicas móviles otorgadas en comodato la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, "LA ENTIDAD" deberá enviar a "EL INSABI", por conducto de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, copia de las pólizas respectivas.

IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. "LA ENTIDAD" deberá remitir trimestralmente, a "EL INSABI", por conducto de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.

X. Realizar con recursos propios de la "LA ENTIDAD", el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles.

XI. Informar de manera trimestral a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, por conducto de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad Ejecutora, dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al trimestre que se reporta, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 9 del presente Convenio, debiendo adjuntar archivos electrónicos con la documentación soporte correspondiente.

XII. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2022".

XIII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2022 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

XIV. La Unidad Ejecutora deberá informar a "EL INSABI", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD" para la operación de "EL PROGRAMA", mediante el formato descrito en el Anexo 10, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a "EL INSABI", a

través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XV. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.

XVI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD", por conducto de la Secretaría de Salud y de la Unidad Ejecutora.

XVII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", así como en su página de Internet, por conducto de la Secretaría de Salud y de la Unidad Ejecutora.

XVIII. Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las "REGLAS" de "EL PROGRAMA" y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

- a. Difusión. Instancia Normativa y "LA ENTIDAD".
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos. Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
- c. Capacitación a integrantes de Comités. "LA ENTIDAD".
- d. Recopilación de Informes y atención a quejas y denuncias. "LA ENTIDAD".

XIX. Supervisar en todo momento, a través del servidor público designado por "LA ENTIDAD" en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, con la participación del Coordinador de "EL PROGRAMA" en "LA ENTIDAD", que las personas que integran la plantilla de personal asignada para la operación de "EL PROGRAMA", cumplan cabalmente con las funciones inherentes a sus puestos, así como que, en el cumplimiento de las mismas, se apeguen a lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicable.

XX. Responder por la integración y veracidad de la información que recabe respecto de las personas que proponga para ocupar las plazas que se asignen a "EL PROGRAMA".

### NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSABI"

Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras Cláusulas del presente Convenio de Colaboración, "EL INSABI" se obliga a:

- I. Transferir a "LA ENTIDAD", a través de la Coordinación de Financiamiento, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, conforme al periodo de ministración establecido en su Anexo 2.
- II. Verificar, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Practicar periódicamente, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo con el calendario y planeación que para tal efecto se establezca con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 11, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.
- IV. Solicitar a "LA ENTIDAD", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2022 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño Anexo 6 y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- V. Dar seguimiento, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el Anexo 9, así como en el Anexo 4.
- VI. Solicitar, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "LA ENTIDAD" debe

presentar a "EL INSABI", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.

VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.

VIII. Dar seguimiento trimestral, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

IX. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.

X. Verificar a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las "REGLAS".

XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XII. Difundir en la página de Internet de "EL INSABI", el presente instrumento jurídico en el que se señalan los recursos presupuestarios federales transferidos para la operación "EL PROGRAMA", en los términos de las disposiciones aplicables.

XIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

XIV. Realizar, por conducto de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, las acciones conducentes para llevar a cabo la contratación de las personas que habrán de ocupar la plantilla de personal que se asignará a "LA ENTIDAD", para la operación de "EL PROGRAMA", en los términos previstos en las "REGLAS" y el presente instrumento jurídico.

### DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "EL INSABI" a ENTIDAD" motivo del presente con instrumento iurídico, corresponderá a "EL INSABI" a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio. En lo que respecta a la contratación del personal que se asignará a "LA ENTIDAD" para la operación de "EL PROGRAMA", dicha responsabilidad corresponderá al titular de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal.

Por lo que respecta a "LA ENTIDAD", la verificación y seguimiento al correcto ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "EL INSABI" a "LA ENTIDAD", así como el seguimiento de las acciones que realice el personal que se asigne a esta última para la operación de "EL PROGRAMA", estará a cargo de la persona titular de la Dirección de Atención a la Salud.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el Convenio, o que el personal asignado a "LA ENTIDAD", realice acciones distintas a las previstas en las "REGLAS" y el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

### DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL

Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

### **DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA**

El presente Convenio surtirá sus efectos anuales a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2022.

### DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO

"LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

### **DÉCIMA CUARTA**

- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de las causas siguientes:
- I. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- II. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere "EL INSABI".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

### DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN

El presente Convenio podrá rescindirse, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

### DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

"LAS PARTES convienen en que las controversias que se originen con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio serán resueltas por las mismas de común acuerdo. En el caso de subsistir la controversia, convienen en someterse a los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia, a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del CONVENIO de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para la Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el Ejercicio Fiscal 2022, que celebran por una parte, el Instituto de Salud para el Bienestar, y por otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene por objeto Transferir recursos presupuestarios Federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación en el Ejercicio Fiscal 2022; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 24 de enero de 2023, Número 17, Segunda Sección, Tomo DLXXIII).

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por quintuplicado, en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. POR "EL INSABI": El Director General. MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR. Rúbrica. El Coordinador de Atención a la Salud. DR. JUAN JOSÉ MAZÓN RAMÍREZ. Rúbrica. Firma en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Coordinación Nacional Médica del Instituto de Salud para el Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo sexagésimo sexto del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para Bienestar. E1Director de Administración Financiera Fideicomiso. M. EN AUD. VICENTE REYES MAGAÑA. Rúbrica. Firma en suplencia por ausencia del Titular de la Coordinación de Financiamiento del Instituto de Salud para el Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo sexagésimo sexto del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar. El Coordinador de Recursos Humanos y Regularización de Personal. MTRO. CANDELARIO PÉREZ ALVARADO. Rúbrica. POR "LA ENTIDAD": La Secretaria de Planeación y Finanzas. ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO. Rúbrica. El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. DR. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA. Rúbrica.



### **ANEXOS**

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON DEL PROGRAMA S200 PORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN

## TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

APORTACIÓN PEDERAL	\$ 1,045,304.38	\$ 1,045,304.38
CAPÍTULO Y PARTIDA DE GASTO	4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" 43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	TOTAL

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (Un millón cuarenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.) que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Bjecutivo del Bstado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.



ANEXO 1A DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

## ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CONTRATACIÓN CENTRALIZADA INSABI	\$ 24,399,789.43	\$ 39,706,609.47	\$ 64,106,398.90
ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS*	1000 "Servicios Personales" Médicos Residentes para trabajo Comunitario Itinerante	1000 "Servicios Personales" Contratación de personal operativo y gerencial	TOTAL

\*Recurso que se destinará hasta por la cantidad señalada en el cuadro, dicha cantidad podrá ser menor con base en las vacancias, faltas, retardos y/o criterios que determine la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal

oon el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 1,045,304.38 (Un millón cuarenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.) que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Bjecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OFD Servicios de Salud del Estado de Puebla. forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales



CON ANEXO 2 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PEDERALES EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 PORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

# PERIODO PARA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PEDERALES Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PERIODO:		ENERO-MAYO		A PARTIR DE ENERO		A PARTIR DE FEBRERO
CONCEPTO	Transferencia de recursos	4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	Asignación de personal 1000 "Servicios Personales"	Médicos Residentes para el trabajo social comunitario itinerante	Contratación de personal operativo y gerencial

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Rederales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (Un millón cuarenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.) que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.



CON ANEXO 3 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

## DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A "LA ENTIDAD"

			*
TOTAL 2022	\$ 888,508.72	\$ 156,795.66	\$ 1,045,304.38
GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA _ UMM	"SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS" (*)	"IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES" (**)	TOTAL
	3700	33604	

entidad Convenio y los rendimientos financieros derivados de esta transferencia, podrán ser aplicados a las partidas presupuestarias ejercidos por la presupuestarias señaladas en el Anexo 7 de este el concepto de gasto 3700, podrán ser de las partidas recursos presupuestarios transferidos en federativa en cualquiera señaladas en el Anexo 7A.

En caso de que personal de "EL PROGRAMA" en la entidad federativa, realice comisiones oficiales, en las cuales genere gastos por concepto de otros impuestos y derechos, podrá comprobar el gasto en la partida 39202 \*\* Los recursos presupuestarios transferidos para la partida presupuestal 33604, deberán ser ejercidos para para su uso cubrir los gastos de los servicios de impresión y elaboración de material informativo contraloría social.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 1,045,304.38 (Un millón cuarenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38 /100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Bjecutivo del Bstado Libre y Soberamo de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud del Bstado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Bstado de Puebla.





	3, PARA LA					(15)	Observaciones		
	SUBSIDIOS					14	Importe		
	RÁCTER DE N MÉDICA	ERACIÓN"	~	_		(13)	Proveedor o Prestador de Servicios		00.00
IÓN	CON EL CAI A ATENCIÓI	STOS DE OP	to de gasto	sto 4		(12)	Contrato o Pedido		TOTAL ACUMULADO
ANEXO 4 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN	EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2022 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"	Monto por concepto de gasto	Nombre del Concepto de Gasto		(11)	Mod. Adquisición		TOTAL
DEL CONVENIO	PRESUPUESTAR: A S200 FORTAI	IÓN DE GASTO		Nombre d		10	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica		
ANEXO 4	DE RECURSOS I DEL PROGRAM	E CERTIFICACI	(	(3)		6	Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica		
	FERENCIA	ORMATO DI		ción (		(®)	Número de CLUES		
	RIA DE TRANSI		srativa:	Concepto de Gasto de Aphicación	aboración 5	) (-)	Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
	EN MATE		Entidad Federativa:	Concepto de	Fecha de elaboración	(e)	Partida Específica		

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES BSTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON, ENTRE OTRAS, LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 66, FRACCIÓN III DEL REGIAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ASÍ COMO CON LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE AL PROSEAMA Y EL ORIGINAL DE LA MISMA SE ENCUENTRA EN RESSUDARDO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, CONPORNE A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y/O DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN COMPETENTES.



(2) Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente) MES: Secretario de Salud o 20)

Vo. Bo.



# INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2022 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN

### Se deberá anotar lo siguiente:

Entidad Federativa,	12 Especificar si es contrato o pedido
Monto por concepto de gasto	13 Proveedor o Prestador de Servicios
Concepto de Gasto de Aplicación	14 Importe del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
Nombre del Concepto de Gasto	15 Observaciones Generales
Fecha de elaboración del certificado	16 Total del gasto efectuado.
Partida Específica de gasto	17 Nombre del Responsable de elaborar la comprobaci

3 4 S

Administrativa de los Servicios Titular de la Dirección Salud (o equivalente) 19 pago efectuado Número de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica Moliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del

Titular de los su equivalente) 00 Titular de la Secretaría de Salud Estatal Servicios de Salud de la Entidad Federativa 20

Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.

18

Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)

**[~** 8 σ 10 11

Mes en que se reporta 21

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN PORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESEURES FEDERALES OBJETO DE ESTE CONTRATO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES PEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIESE A NOMERE DE "LA ENTIDAD" (SECÚM CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO PEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RPC), ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIPICACIÓN DE COMPROBANTES PISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). ASIMISMO, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PEDERAL DE PRESUDUESTO Y CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CPDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 1,045,304.38 El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales (Un millón cuarenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38 /100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Bjecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la y por la otra parte el Bjecutivo del Bstado Libre y Soberano de Puebla, por conducto d Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.



## CON ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUDESTARIOS FEDERALES EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

### RUTAS 2022

	UMM-3.
	3
	2
	3 UMM-2 y 3
	m
	1 UMDV-1,
LA	4
PUEBLA	s: 38 UMOM-0, 4
ď	38
FEDERATIVA:	Seneficiadas:
DAI	
ENTIDAD	de unidades I
	de
	0

No. de unidad	de unidades Beneficiadas: 38 UMM-0, 4 UMM-1,	38 UMDK-0	JADA-0, 4 UM		3 UNMI-2 y 3 UNMI-3.	м-3.							
Direcc	Dirección General de Información en Salud	nformació	n en S	alud			Pobleci				Red de Atención	Atención	
CLUES	Nombre de la	Tipo de UMM Y	Ma	Municipio	Localid	Localidades en ruta	objetiv	Personal	Jornada de la Unidad	Centro de (para la	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de (Emerg Obstét	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
		año	Clav e	Nombre	Clave	Nombre Localidad	(INEGI)		Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA015785	Caravana Chiconcuaut la	UMM-1, 2009	049	Chi concuau t la	21049	Tlaltenango	692	7				PLSSA01654	H. G Buauchi nango
PLSSA015785	Caravana Chi concuaut la	UMM-1, 2009	049	Chiconcuau t la	21049 0020	Azacatla	87	medico(a } qeneral,	10 días			PLSSA01654	H. G Buauchi nango
PLSSA 015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chiconcuau tla	21049	Huixtlacuat la	¥	un (a) enfermer	es por 5 días			PLSSA01654 3	H. G Buauchi nango
PLSSA015785	Caravana Chiconcuaut la	UMM-1, 2009	640	Chi concuau t la	21049 0016	Zacatepec	484	o (a) y un (a) promotor	descans			PLSSA01654 3	H. G Buauchi nango
PLSSA 015785	Caravana Chiconcuaut la	UMM-1, 2009	049	Chi concuau t la	21049	Macuilacatl a	160	(a) de la	o; Jornada Jahoral			PLSSA01654 3	H.G Huauchi nango
PLSSA015785	Caravana Chi concuaut la	UMM-1, 2009	049	Chi concuau t la	21049	Axocopactla	102	salud- polivale	de 8 h			PLSSA01654	H. G Buauchi nango
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chi concuau t la	21049 0002	Acalama	¥					PLSSA01654 3	H. G Buauchi nango
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UNDA-1, 2	2009	1		2	1,713	e E		0	0	1	1
PLSSA015773	Caravana Tlacuilotepec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilote pec	21178	La Lagunilla	345	médi∞(a				PLSSA01654 3	H. G Buauchi nango
PLSSA 015773	Caravana Tlacuilotepec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilote pec	21178 0003	Га Самрапа	177	) general, un (a)	10 días laboral			PLSSA01654 3	H. G Buauchi nango
PLSSA015773	Caravana Tlacuilotepec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilote pec	21178 0034	El Encinal	209	enfermer o (a) y	es por 5 días de			PLSSA01654 3	H. G Buauchi nango
PLSSA015773	Caravana Tlacuilotepec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilote pec	21178 0006	La Cueva	231	un (a) promotor (a) de	descans o;			PLSSA01654 3	H. G Buauchi nango
PLSSA015773	Caravana Tlacuilotepec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilote pec	21178 0014	El Saltillo	132	la salud-	Jornada Laboral			PLSSA01654 3	H. G Buauchi nango
PLSSA 015773	Caravara Tlacuilotepec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilote pec	21178 0010	El Muñeco (Cristo Rey)	302	polivale nte	: :			PLSSA01654 3	H. G Buauchi nango

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (m millon carenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.); que celebram por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la cira parte el Ejecutivo del Bstado Libre y Soberamo de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OFD Servicios de Salud del Estado de Puebla.

	UMM -3.
	Б
	~
	UMM-2 y 3
	n
	UMM-1,
	4
9	UMDK-0, 4
	38
SAL	unidades Beneficiadas:
B And Sept Sept Sept Sept Sept Sept Sept Sept	de unidades
	Ö

	Nivel ias	Nombre	П	H. G Buauchi nengo	H. G Buauchi nango	H. G Buauchi nango	H. G Buauchi nango	H. G Buauchi nango	H. G Buauchi nango	H. G Buauchi nango	H. G Buauchi nango	H. G Buauchi nango	H. G Buanchi nango	H. G Buauchi nango	
Ŷ.	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	CLUES 1	1	PLSSA01654 H.G	PLSSA01654 H.G Huan	PLSSA01654 H.G 3 Bhau	PLSSA01654 H.G	PLSSA01654 H.G 3 Huan	PLSSA01654 H.G	PLSSA01654 H.G 3 Huan	PLSSA01654 H.G	PLSSA01654 H.G 3 Huan	PLSSA01654 H.G	PLSSA01654 H.G	
Atenci	<u>B</u>	CI		PLSS.	PLSS.	PLSS.	PLSS.	PLSS.	PL.SS.	PL.SS.	PLSS.	PLSS.	PLSS.	PLSS.	00
Red de Atención	Salud ANCLA	Nombre	0	C.S. Tlacuilotep ec	c.s. Tlacuilotep ec	C.S. Tlacuilotep ec	C.S. Tlacuilotep ec	C.S. Tlacuilotep ec	C.S. Tlacuilotep ec	C.S. Tlacuilotep ec	C.S. Tlacuilotep ec	C.S. Tlacuilotep ec	C.S. Tlacuilotep ec	c.s. Tlacuilotep ec	C.S.
	Centro de (para la	CLUES	0	PLSSA00415	PLSSA00415 3	PLSSA00415	PLSSA00415	PLSSA00415	PLSSA00415	PLSSA00415	PLSSA00415	PLSSA00415	PLSSA00415	PLSSA00415 3	
Nombre   Localidades en ruta   Constant   Constant															
	Personal		3					médi∞(a ) general,	un (a) enfermer o (a) y	un (a) promotor (a) de la	salud- polivale nte				
	Poblaci óm Objetiv	(INEGI)	1,396	283	85	15	113	m	4	499	31	25	281	27	
	ades en ruta	Nombre Localidad	9	La Ceiba	Guadalupe Victoria	Arroyo Seco (Central Campesina)	El Laberinto		Chumul co	Plan de Arroyo	La Lima	Santa Alicia	La Mina	Bstero Verde	
Poblaci Polacidades en ruta ón ón objetiv	Clave		21064	21064 0175	21064	8007	21064	21064	21064 0025	21064	21064	21064	21064	1000	
alud	ınicipio	Nombre	τ	Francisco Z. Mena	Francisco Z. Mena	Francisco Z. Mena	Francisco Z. Mena	Francisco Z. Mena	Francisco Z. Mena	Francisco Z. Mena	Francisco Z. Mena	Francisco Z. Mena	Francisco Z. Mena	Francisco Z. Mena	, , , , , , ,
	£	Clav	2009	064	064	064	064	064	064	064	064	064	064	064	
nformació	Tipo de UMM y	año	UNDAC-1, 2	UMM-0, 2011	UMM-0, 2011	UMM-0, 2011	UMM-0, 2011	UMM-0, 2011	UMM-0, 2011	UMM-0, 2011	UMM-0, 2011	UMM-0, 2011	UMM-0, 2011	UMM-0, 2011	0 11111
Dirección General de Información en Salud	Nombre de la		Caravana Tlacuilotepec	Caravana Francisco Z Mena	Caravana Francisco Z Mena	Caravana Francisco Z Mena	Caravana Francisco Z Mena	Caravana Francisco Z Mena	Caravana Francisco Z Mena	Caravana Francisco Z Mena	Caravana Francisco Z Mena	Caravana Francisco Z Mena	Caravana Francisco Z Mena	Caravana Francisco Z Mena	Caravana
Direcc.	CLUES		PLSSA015773	PLSSA 016 64 2	PLSSA016642	PLSSA 016 64 2	PLSSA 016 64 2	PLSSA 016 64 2	PLSSA 016 64 2	PLSSA 016 64 2	PLSSA016642	PLSSA 016 64 2	PLSSA016642	PLSSA016642	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa 8200 Foctalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (Un millón cuarenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Biecutivo del Bstado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Firanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.



No. de unidades Beneficiadas: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud

Direct	Dirección General de Información	nformació		en Salud	•						Red de Atención	tención	
CLUES	Nombre de la	Tipo de UMM Y	T.	Municipio	Localid	Localidades en ruta	foblaci óm Objetiv	Personal	Jornada de la Unidad	Centro de (para la	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de (Emerg Obstét	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
		año	Clav e	Nombre	clave	Nombre Localidad	(INEGI)		Móvil	CLUES	Nombre	SENTO	Nombre
PLSSA016642	Caravana Francisco Z Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	21064 0144	Río Verde	119	÷		PLSSA00415 3	C.S. Tlacuilotep ec	PLSSA01654 3	H. G Buauchi nango
PLSSA016642	Caravana Francisco Z Mena	TWENT-0, 2	2011	1		13	1,488	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	T	1
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	UMM-1, 2007	900	Ahmacatlán	21006	Tonalapa (Santa Bárbara)	591	9				PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	UMM-1, 2007	890	Hermenegil do Galeana	21068	Cuanixtepec	309	médico(a } general,	10 días laboral			PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	UMM-1, 2007	890	Hermenegil do Galeana	21068	Tampatapo	123	un (a) enfermer o (a) y	es por 5 días de			PLSSA01555 1	H.G. de Zacat lán
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	UMM-1, 2007	890	Hermenegil do Galeana	21068 0013	La Pila	284	un (a) promotor (a) de	descans o; Jornada			PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	UMM-1, 2007	890	Hermenegil do Galeana	21068 0027	Calpopoco	31	salud- polivale nte	laboral de 8 h			PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	UMM-1, 2007	162	Tepango de Rodríguez	21162	Caltuchoco (Las Láminas)	497					PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	UMONT-1, 2	2007	E		و	1,835	e .		0	0		т
PLSSA015802	Carawana Tepetzintla	UMM-0, 2009	2 08	Zacatlán	21208 0041	Yehuala	239	médico(a )		PLSSA00574 6	C.S. San Simon Chicometepec	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA015802	Carawana Tepetzintla	UMM-0, 2009	039	Cuautempan	21039 0008	Totocuantla	218	un (a) enfermer		PLSSA00574 6	C.S. San Simon Chicometepec	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA015802	Carawana Tepetzintla	UMM-0, 2009	680	Cuautempan	21039 0005	T ec apagco	410	o (a) y un (a) promotor	Lunes - Viernes 8 h	PLSSA00574 6	C.S. San Simon Chicometepec	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA 015802	Carawana Tepetzintla	UMM-0, 2009	167	Tepetzintl a	21167 0007	Tlaquimpa	549	(a) de la		PLSSA00574 6	C.S. San Simon Chicometepec	PLSSA01555 1	H.G. de Zacat lán
PLSSA 015802	Caravana Tepetzintla	UMM-0, 2009	167	Tepetzintl a	21167 0022	Koako	340	polivale nte		PLSSA00574 6	C.S. San Simon Chicometepec	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán

BI presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (un millon capenara y cinco mil trescientos cautor pesos 38/100 M.N.), que celebrama por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la cita parte el Ejecutivo del Bstado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.

30



Direcc	Dirección General de Información en Salud	hformació	n en S	alud			Total and				Red de Atención	tención	
CLUES	Nombre de la	Tipo de UMM y	Ma	Municipio	Locali	Localidades em ruta	óm objetiv	Personal	Jornada de la Unidad	Centro de (para la	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de (Emerg Obstét	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
	WWD.	año	Clav	Nombre	Clave	Nombre Localidad	(IDGNI)		Móvil	CLUES	Nombre	crues	Nombre
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	UMM-0, 2009	167	Tepetzintl a	21167 0002	Chachayoqui la	206			PLSSA00574 6	C.S. San Simon Chicometepec	PLSSA01555 1	H.G. de Zacat lán
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	TDATK-0, 21	2009	3		9	1,962	3		1	1	1	1
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	21172 0045	Talcozamán	86			PLSSA00405	c.s. Zitlalcuaut la	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	21172 0021	Tecuicuilco	169			PLSSA00405	c.s. Zitlalcuaut la	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	21172	Atenti Oriente	290	médi∞(a )		PLSSA00405	C.S. Zitlalcuaut la	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	21172 0008	Chalahuico	151	general, un (a) enfermer	10 días laboral es por	PLSSA00405	C.S. Zitlalcuaut la	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	21172 0002	Atenti Pomient De (Atenti Arriba)	80	o (a) y un (a) promotor	5 dhas de descans o;	PLSSA00405	C.S. Zitlalcuaut la	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	21172 0041	Eloxoxtla	64	(a) oe la salud-	Jornada Laboral de 8 h	PLSSA00405	C.S. Zitlalcuaut la	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	21172 0046	Carreragco	205	polivale		PLSSA00405	C.S. Zitlalcuaut la	PLSSA01555 1	H.G. de Zacat lán
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	21172 0020	T ecuan ta	207			PLSSA00405	C.S. Zitlalcuaut la	PLSSA01555 1	H.G. de Zacat lán
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	21172 0034	Tepexácatl	196			PLSSA00405	C.S. Zitlalcuaut la	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UNDAK-0, 2	2009	н		ø	1,460	e e		Т	н	1	т
PLSSA016671	Caravana Chignahaapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	21172 0025	Tototz in apa n	286	médi∞(a ) general,	10 días laboral es por	PLSSA00405	C.S. Zitlalcuaut La	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA016671	Caravana Chignahaapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	21172 0072	Cuautacomul co	143	un (a) enfermer o (a) y	5 días de descans	PLSSA00405	c.s. Zitlalcuaut la	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (M millón carenta y cinco mil trescientos cuatro pessos 38/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la cita parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Firanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.

31



No. de unidades Beneficiadas: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Direcc	Dirección General de Información	hformació	n en Salud	alud			Tehlosi				Red de Atención	tención	
		Tipo de	Ma	Municipio	Localid	Localidades en ruta	ón		Jornada de la	Centro de	Centro de Salud ANCLA	Thidad de	Unidad de 2º Nivel (Emergencias
CLUES	Nombre de la unn	UNION Y		•			Objetiv o	Personal	Unidad	(para la	(para las Tipo 0)	Obstét	Obstétricas)
		año	Clav e	Nombre	clave	Nombre Localidad	(INEGI)		Movil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	21172 0039	Muyuapan	179	un (a) promotor (a) de	o; Jornada laboral	PLSSA00405	C.S. Zitlalcuaut la	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	21172 0056	Nanahuac ing o	320	la salud- polivale	ф 8 р	PLSSA00405	C.S. Zitlalcuaut la	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	21172 0058	Los Patios	111	nte		PLSSA00405	c.s. Zitlalcuaut la	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	21172 0035	Tatzalán	55			PLSSA00405	C.S. Zitlalcuaut la	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	21172 0029	Xonocuautla	156			PLSSA00405	C.S. Zitlalcuaut la	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA016671	Caravana Chignahaapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	21172 0013	Rancho Viejo	87			PLSSA00405	c.s. Zitlalcuaut la	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	21172 0012	Oroctipan	56			PLSSA00405	C.S. Zitlalcuaut la	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA016671	Caravana Chignalmapan	UMDK-0, 2011	011	1		6	1,393	е		1	1	1	1
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlá n	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxt itlán	21083 0024	Ocotla	130	médi∞(a )	70	PLSSA00182 6	c.s. cruz de León	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlá n	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxt itlán	21083 0089	Zacatepec	285	general, un (a) enfermer	lo mas laboral es por	PLSSA00182 6	C.S. Cruz de León	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlá n	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxt itlán	21083 0052	Xiuquenta	64	o (a) y un (a) promotor	de scans	PLSSA00182 6	C.S. Cruz de León	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlá n	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxt itlán	21083 0034	Tecoltémic	142	(a) de la salud-	Jornada Laboral de 8 h	PLSSA00182 6	C.S. Cruz de León	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlá n	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxt itlán	21083 0110	San José Providencia	100	polivale nte	:	PLSSA00182 6	c.s. cruz de León	PLSSA01555 1	H.G. de Zacatlán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Pederales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 1,045,304.38 (Un millon camenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.); que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Bjecutivo del Ratado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaria de Planeación y Firanzas, la Secretaría de Salud del Estado Dependo de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.

		1 TOOL 1
SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	A maide Donnet aladan 30 more
		de maidade De

o wiese	cas)	Nombre		H.G. de Zacatlán	H.G. de Zacatlán H.G. de Zacatlán	H.G. de Zacatlán H.G. de Zacatlán H.G. de Zacatlán	H.G. de Zacatlán H.G. de Eccatlán H.G. de Zacatlán H.G. de	H.G. de Zacatlán H.G. de Zacatlán H.G. de Zacatlán H.G. de Zacatlán H.G. de	G. de teat lán (G. de teat lán	H.G. de Zacatlán	H.G. de Zacatlán H.G. de Cuetzalan	H.G. de Zacatlán H.G. de Chetzalan H.G. de Chetzalan	i.G. de toat lân (G. de toat l
And the Attention	(Emergencias Obstétricas)	crues	PLSSA01555 H.		SSA01555			The state of the s	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR				
1 97 764	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	C.S. Cruz de León		C.S. Cruz de León				C. S. Cruz de León 1	C. S. Cruz de León C. S. Cruz de León C. S. Cruz de León 1	C. S. Cruz de León 1	C. S. Cruz de León C. S. Cruz de León C. S. Cruz de León 1	C. S. Cruz de León C. S. Cruz de León C. S. Cruz de León 1 1
	Centro de (para la	CLUES	PLSSA00182 6		PLSSA00182 6	PLSSA00182 6 PLSSA00182 6	PLSSA00182 6 PLSSA00182 6 PLSSA00182	PLSSA00182 6 PLSSA00182 6 PLSSA00182 6 PLSSA00182 6	PLSSA00182 6 6 6 PLSSA00182 6 6 PLSSA00182 6 1	PLSSA00182 6 PLSSA00182 6 6 PLSSA00182 6 1	PLSSA00182 6 PLSSA00182 6 7 PLSSA00182 6 1	PLSSA00182 6 6 PLSSA00182 6 6 1	PLSSA00182 6 PLSSA00182 6 1 1
	de la Unidad	Móvil				1						10 días Laboral es por 5 días de de sesans 0; Jornada laboral de 8 h	10 días laboral es por 5 días de secans o o o boral de 8 h
	Personal								n	3 nédio(a ) general, un odnifilo	médico(a ) general, un odontólo o (a), un (a) enfermer (a)	médico(a ) general, un cdontólo go (a) y un (a) enfermer o (a) y un (a) promotor (a) da) de la salud-polivale nere rete	medico(a ) general, odontólo ogo (a), un (a) enfermer o (a) y un (a) promotor (a) de polivale nte nte
,	objetiv Objetiv	(INEGI)	99	75		82	82	156	156	156 131 1,209	156 131 1,209 3,76	376 376 376 368	376 376 376 378 394 394
A THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN THE PERSON NAMED IN T	Localidades en ruta	Nombre Localidad	Tenamigtic	Ocotitlán		Ayocuantla	Ayocuantla Ecapactla	Ayocuantla Ecapactla Chaucingo	Ayocuantla Ecapactla Chaucingo	Ayocuantla Ecapactla Chaucingo Chicuasencu	Ayocuantla Ecapactla Chaucingo Chicuasencu autla Tzontecomata (Cuaxuchpan)	Ayocuantla Ecapactla Chaucingo Chicusencu autla Tzontecomata (Cuaxuchpan)	Ayocuantla Ecapactla Chaucingo Chicuasencu autla Tzontecomata (Cuawuchpan) 3
	Locali	Clave	21083	21083		21016 0004	21016 0004 21016 0011	21016 0004 21016 0011 21016 0008	21016 0004 21016 0011 21016 0008	21016 0004 21016 0011 21016 0003 21202 0011	21016 0004 21016 0011 21016 0008 21202 0011	21016 0004 21016 0011 21016 0003 21202 0011 21202 0007	21016 0004 21016 0011 21016 0008 21202 0007
	Municipio	Nombre	Ixtacamaxt itlán	Ixtacamaxt itlán	Aquixtla		Aquixtla	Aquixt la Aquixt la	Aquixtla Aquixtla	Aquixt la Aquixt la  2  Xochit lán de Vicente Suárez	Aquixtla Aquixtla  2  Xochitlán de Vicente Suárez  Xochitlán de Vicente Suárez	Aquixtla  2 2 Xochitlân de Vicente Suárez Xochitlân de Vicente Suárez Xochitlân de Vicente Suárez	Aquixtla  2  2  Xochitlán de Vicente Suárez  Xochitlán de Vicente Suárez  Xochitlán de Vicente Suárez  Xochitlán de Vicente Suárez
	2001	Clav	083	083	910		016	016	016	016 016 2011	202	202 202 202 202	202 202 2011
Tipo de	V MACU	año	UMM-0, 2011	UMM-0, 2011	UMM-0, 2011		UMM-0, 2011	UMM-0, 2011 UMM-0, 2011					
	Nombre de la	TOTAL OTHER	Caravana Ixtacamaxtitlá n	Caravana Ixtacamaxtitlá n	Caravana Ixtacamaxtitlá n		Caravana Ixtacamaxtitlá n	Caravana Ixtacamaxtitlá n Caravana Ixtacamaxtitlá n	Caravana Ixtacamaxtitlá n Ixtacamaxtitlá n Caravana Caravana Ixtacamaxtitlá n	Caravana Ixtacamaxtitlá Caravana Ixtacamaxtitlá n Ixtacamaxtitlá n Unidad Móvil. de Salud MS - 030	Caravana Ixtacamaxtitlá Caravana Ixtacamaxtitlá Intacamaxtitlá Intacamaxtitlá Intacamaxtitlá Intacamaxtitlí Int	Carawana Ixtacamaxtitlá Carawana Ixtacamaxtitlá n Ixtacamaxtitlá n Unidad Móvil de Salud MS - 030 Unidad Móvil de Salud MS - 030 Unidad Móvil de Salud MS - 030	Caravana Ixtacamaxtitlá Caravana Ixtacamaxtitlá n n Caravana Ixtacamaxtitlá n Unidad Móvil de Salud MS - 030
			PLSSA016666	PLSSA016666	PLSSA016666						PLSSA OLG 6666 PLSSA OLG 6666 PLSSA OLG 5973 PLSSA OCS 973		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Pederales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (Un millón carenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.), que celebram por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Fiscutivo de Bistado Libre y Soberam de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la secretaría de Salud del Bistado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Bistado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Bistado de Puebla.



No. de unidades Beneficiadas: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

de Información en Salud Tipo de Municipio	Π,	П	П	3	calic	Localidades en ruta	Poblaci Ón		Jornada de la	Centro de	Red de Atención Centro de Salud ANCLA	tención Unidad de 2º Nivel (Emercencias	n dad de 2° Nivel (Emeroencias
Nombre de 1 UMA	Та	UMM Y	TARE LU	ordram		Nombre	Objetiv o	Personal	Unidad Mówil	(para la	(para las Tipo 0)	Obstét	Obstétricas)
			e d	Nombre	Clave	Localidad	(INEGI)		1100	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Caravana Tipo 1 Huchuetla	_	UMM-1, 2007	072	Huehmetla	21072 0012	Chi locoyo Guadalupe	438	un (a) enfermer o (a) y un (a)	5 días de descans o;			PLSSA01683 5	H.G. de Cuetzalan
Caravana Tipo 1 Huchuctla		UMM-1, 2007	072	Huehmetla	21072 0013	Kuw ik Chu chu t	986	promotor (a) de la salud- polivale nte	Jornada Jaboral de 8 h			PLSSA01683 5	H.G. de Cuetzalan
Caravana Tipo 1 Huchuetla	0	UNDA-1, 21	2007	2		3	2,013	3		0	0	1	1
Carawana Bueytlalpan Tipo 0	8.	UMM-0, 2013	220	Hueytlalpa n	21077 0006	El Crucero	616	4		PLSSA01597 1	C.S. Zitlala	PLSSA01683 5	H.G. de Cuetzalan
Carawana Hueytlalpan Tipo O		UMM-0, 2013	220	Hueytlalpa n	21077 0019	Skansipi	308	médi∞(a }	10 días	PLSSA01597 1	C.S. Zitlala	PLSSA01683 5	H.G. de Cuetzalan
Carawana Bueytlalpan Tipo 0	8,	UMM-0, 2013	220	Hueytlalpa n	21.077 00.05	chililix	197	general, un (a) enfermer	laboral es por	PLSSA01597 1	C.S. Zitlala	PLSSA01683 5	H.G. de Cuetzalan
Caravana Hueytlalpam Tipo 0	8.	UMM-0, 2013	7.20	Hueytlalpa n	21077 0004	El Arenal	181	o (a) y un (a) promotor	de scans	PLSSA01597 1	c.s. Zitlala	PLSSA01683 5	H.G. de Cuetzalan
Carawana Bueytlalpan Tipo O	ipo	UMM-0, 2013	220	Hueytlalpa n	21077 0036	Xanátl	70	(a) de la salud-	o; Jornada laboral	PLSSA01597 1	c.s. Zitlala	PLSSA01683 5	H.G. de Cuetzalan
Carawana Hueytlalpan Tipo 0	8.	UMM-0, 2013	7.20	Hueytlalpa n	21077 0010	La Esperanza	238	polivale nte	а ж п	PLSSA01597 1	C.S. Zitlala	PLSSA01683 5	H.G. de Cuetzalan
Caravana Hueytlalpan T 0	Tipo	UMM-0, 2013	7.20	Hueytlalpa n	21077 0002	La Palma	191			PLSSA01597 1	C.S. Zitlala	PLSSA01683 5	H.G. de Cuetzalan
Caravana Hueytlalpan Tipo 0		UBOK-0, 21	2013	1		7	1,801	e.	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1
Caravana Huitzilan de Serdán Tipo	٥٥	UMM-0, 2011	2 0 2	Xochit lán de Vicente Suárez	21202 0005	Pahuata	1,293	médico(a } general,	10 días laboral es por	PLSSA00477 1	C.S. Huahuaxtla	PLSSA01683 5	H.G. de Cuetzalan
Caravana Huitzilan de Serdán Tipo 0	00	UMM-0, 2011	078	Huitzilan de Serdán	21078 0002	Chagchaloya n de Zapata	286	un (a) enfermer o (a) y	5 días de descans	PLSSA00477 1	C.S. Huahuaxtla	PLSSA01683 5	H.G. de Cuetzalan
Labour	4	the car	inch oc	dol dol do	o june	do delaboración	and the first	E of cine	on a few word	in do Domine	December	anion Dodona	

BI presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Pederales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Portalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (Un millión cuarenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.), que celebram por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Bientivo de Batado Libre y Soberam de Puebla, por conducto de la Seretaría de Planeación y Finanzas, la secretaría de Salud del Bstado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Bstado de Puebla.



Direcc	Dirección General de I	Información en Salud	n en S	alud			Tobles.				Red de Atención	tención	
CLUES	Nombre de la	Tipo de UMM Y	Mu	Municipio	Localic	Localidades en ruta	objetiv	Personal	Jornada de la Unidad	Centro de (para la	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de (Emerg Obstét	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
		año	Clav e	Nombre	Clave	Nombre Localidad	(INEGI)		Mévil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA 005956	Caravana Huitzilan de Serdán Tipo O	UMM-0, 2011	078	Huitzilan de Serdán	21078 0009	San José Accotzota	620	e r	7187 12	PLSSA00477	C.S. Huahuaxtla	PLSSA01683 5	H.G. de Cuetzalan
PLSSA 005956	Caravana Huitzilan de Serdán Tipo O	UMM-0, 2011	820	Huitzilan de Serdán	21078 0007	Xinachapan de Allende	497	la salud- polivale nte	u 8 ao	PLSSA00477	C.S. Huahuaxtla	PLSSA01683 5	H.G. de Cuetzalan
PLSSA005956	Caravana Huitzilan de Serdán Tipo 0	UNOM-0, 21	2011	2		4	2,696	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1
PLSSA 009361	Caravana (UMM- FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2009	043	Cuetzalan del Progreso	21043 0115	Pahuatahu	155		77000	PLSSA00441	c.s. Mazatepec	PLSSA01683 5	H.G. de Cuetzalan
PLSSA 009361	Caravana (UMM- FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2009	043	Cuetzalan del Progreso	21043	Cuauht apana loyan	545	médi∞(a ) general,	10 días	PLSSA00441	C.S. Mazatepec	PLSSA01683 5	H.G. de Cuetzalan
PLSSA 009361	Caravana (UMM- FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2009	043	Cuetzalan del Progreso	21043 0078	Tecoltepec	414	un (a) enfermer o (a) y		PLSSA00441	C.S. Mazatepec	PLSSA01683 5	H.G. de Cuetzalan
PLSSA 009361	Caravana (UMM- FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2009	043	Cuetzalan del Progreso	21043 0133	Coapan	142	promotor (a) de la	descans o; Jornada Jahoral	PLSSA00441 6	C.S. Mazatepec	PLSSA01683 5	H.G. de Cuetzalan
PLSSA 009361	Caravana (UMM- FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2009	043	Cuetzalan del Progreso	21043	Cuamono	228	salud- polivale nte	de 8 h	PLSSA00441 6	c.s. Mazatepec	PLSSA01683 5	H.G. de Cuetzalan
PLSSA 009361	Caravana (UMM- FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2009	192	Tuzamapan de Galeana	21192 0002	Huitziltepe c	414			PLSSA00441	C.S. Mazatepec	PLSSA01683 5	H.G. de Cuetzalan
PLSSA009361	Caravana (UMM- FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2	2009	2		9	1,898	3		1	1	1	1
PLSSA 008392	Caravana Tlatlauquitepe c	UMM-0, 2013	186	Tlatlauqui tepec	21186 0012	Chicuaco	442	médico(a ) general,	10 días laboral es por	PLSSA00441 6	c.s. Mazatepec	PLSSA00864	H.G. Tlatlauquit epec
PLSSA 008392	Caravana Tlatlauquitepe c	UMM-0, 2013	186	Tlatlauqui tepec	21186 0020	Jilotepec	106	нų	descans	PLSSA00441	c.s. Mazatepec	PLSSA00864	H.G. Tlatlauquit epec

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304,38 (un milho caprenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.); que celebram por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la cira parte el Ejecutivo del Bstado Libre y Soberamo de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OFD Servicios de Salud del Estado de Puebla.



No. de unidades Beneficiadas: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3. Dirección General de Información en Salud

Direcc	Dirección General de Información en Salud	In formacić	S ne nc	alud			Tobles				Red de Atención	tención	
CLUES	Nombre de la	Tipo de UMM y	TQU	Municipio	Localic	Localidades en ruta	foblaci óm objetiv	Personal	Jornada de la Unidad	Centro de (para la	ntro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de (Emerg Obstét	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
	Š	año	Clav	Nombre	Clave	Nombre Localidad	(IDMNI)		Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA 008392	Caravana Tlatlauquitepe c	UMM-0, 2013	186	Tlatlauqui tepec	21186 0063	Macuil quila	142	promotor (a) de la salud- polivale rte	Jomada Laboral de 8 h	PLSSA00441	C.S. Mazatepec	PLSSA00864	H.G. Tlatlauquit epec
PLSSA008392	Caravana Tlatlauquitepe c	, 0-man	2013	1		3	069	9		1	τ	1	1
PLSSA 008401	Caravana Hueytamaloo	UMM-0, 2013	920	Hueytamalc o	21076 0154	Colonia La Virgen	354	<u>2.</u>		PLSSA00171 5	C.S. Puente de Palo	PLSSA00848 5	Hospital General de Teziutlan
PLSSA 008401	Caravana Hueytamaloo	UMM-0, 2013	920	Hueytamalc o	21076 0169	Santa Cruz	12			PLSSA00171 5	C.S. Puente de Palo	PLSSA00848 5	Hospital General de Teziutlan
PLSSA 008401	Caravana Hueytamaloo	UMM-0, 2013	920	Hueytamalc o	21076 0013	Las Camoas	5	médico(a )	10 días	PLSSA00171 5	C.S. Puente de Palo	PLSSA00848	Hospital General de Teziutlan
PLSSA 008401	Caravana Hueytamaloo	UMM-0, 2013	920	Hueytamalc o	21076 0129	Bl Mirador Mazolapa	13	un (a) enfermer o (a) y	laboral es por 5 días	PLSSA00171 5	C.S. Puente de Palo	PLSSA00848 5	Hospital General de Teziutlan
PLSSA008401	Caravana Hueytamaloo	UMM-0, 2013	088	Jonotla	21088 0011	Xiloxóchit	219	un (a) promotor (a) de	descans o; Jornada	PLSSA00171 5	C.S. Puente de Palo	PLSSA00848 5	Hospital General de Teziutlan
PLSSA 008401	Caravana Hueytamaloo	UMM-0, 2013	920	Hueytamalc o	21076 0056	El Mirador (Mirador Tenexapa)	327	salud- polivale nte	laboral de 8 h	PLSSA00171 5	C.S. Puente de Palo	PLSSA00848 5	Hospital General de Teziutlan
PLSSA 008401	Caravana Hueytamaloo	UMM-0, 2013	920	Hueytamalc o	21076 0167	Colonia del Valle	114			PLSSA00171 5	c.s. Puente de Palo	PLSSA00848 5	Hospital General de Teziutlan
PLSSA008401	Caravana Hueytamaloo	UMM-0, 2013	920	Hueytamalc o	21076 0152	San Luis	116	2		PLSSA00171 5	C.S. Puente de Palo	PLSSA00848 5	Hospital General de Teziutlan
PLSSA008401	Caravana Hueytamalco	UNDAC-0, 2	2013	N		œ	1,160	е		1	1	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304,38 (m millon caprenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.), que celebrama por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la cira parte el Ejecutivo del Bstado Libre y Soberamo de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OFD Servicios de Salud del Estado de Puebla.

20 00 0



Direcc	Dirección General de Información	nformació		en Salud			1001700				Red de Atención	tención	
CLUES	Nombre de la	Tipo de UMM y	M	Municipio	Localid	Localidades en ruta		Personal	Jornada de la Unidad	Centro de (para la	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de (Emerg Obstét	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
	1	año	Clav e	Nombre	clave	Nombre Localidad	(INEGI)		Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	UMM-0, 2009	050	chichiquil a	21050 0035	El Rosario	649	médi∞(a ) general,	10 días	PLSSA00294 6	c.s. Tozibuic	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	UMM-0, 2009	116	Quimixtlán	21116 0064	Cruz Verde	217	un (a) enfermer o (a) y	1	PLSSA00294 6	C.S. Tozibuic	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	UMM-0, 2009	116	Quimixtlán	21116 0036	Alto Lucero	469	un (a) promotor (a) de	S	PLSSA00294 6	C.S. Tozibuic	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	UMM-0, 2009	116	Quimixtlán	21116 0045	San Juan Tlalpan	82	la salud- polivale nte		PLSSA00294 6	c.s. Tozimic	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	<b>CDOM-0</b> , 2	2009	2		4	1,417	3		1	1	1	1
PLSSA 015826	Caravana Chichiquila	UMM-0, 2013	020	Chichiquil a	21050 0015	Ran cho Nuevo	940	médico(a } general, un (a)	m _	PLSSA00102 0	C.S. Bl Palmar	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA 015826	Caravana Chichiquila	UMM-0, 2013	050	Chichiquil a	21050 0018	San José de la Raya	180	enfermer o (a) y un (a) promotor	as su	PLSSA00102	C.S. Bl Palmar	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA015826	Caravana Chichiquila	UMM-0, 2013	050	Chichiquil a	21050 0013	El Progreso	1,280	(a) de la salud- polivale nte	o; Jornada Jaboral de 8 h	PLSSA00102 0	C.S. Bl Palmar	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA015826	Caravana Chichiquila	UNDAL-0, 2	2013	т		33	2,400			1	T	1	1
PLSSA 015872	Unidad Móvil de Salud CS- 012	UMM-0, 2009	950	Chilchotla	21058 0006	Emiliano Zapata (San Isidro)	459	médico(a ) general,	10 días laboral es por	PLSSA01509 0	H.C. Quimixtlán	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA015872	Unidad Móvil de Salud CS- 012	UMM-0, 2009	058	Chilchotla	21058 0008	Ignacio Zaragoza	1,213	un (a) enfermer o (a) y un (a)	5 días de descans	PLSSA01509 0	H.C. Quimixt lán	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA 015872	Unidad Móvil de Salud CS- 012	UMM-0, 2009	058	Chilchotla	21058 0018	La Candelaria	153	promotor (a) de la salud-	Jornada Laboral de 8 h	PLSSA01509 0	H.C. Quimixtlán	PLSSA00210 6	H.G. de Libres

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Pederales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (M millon carenta y cinco mil trescientes cautro pessos 38/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la cata parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.

10 de 26



No. de unidades Beneficiadas: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.
Dirección General de Información en Salud

Direcc	Dirección General de Información en Salud	nformacio	on en s	alud			Pobles				Red de Atención	tención	
C Land	Nombre de la	Tipo de	Mil	Municipio	Localid	Localidades en ruta	objetiv	Personal	Jornada de la	Centro de (para la	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de (Emerg	Unidad de 2° Nivel (Emergencias
9	מיים	año año	Clav	Nombre	Clave	Nombre	O (INEGI)		Mévil	CLUES	Nombre	crues	Nombre
								polivale nte					
PLSSA015872	Unidad Móvil de Salud CS- 012	UNDAC-0, 2	2009	н		е	1,825	e		т	1	1	1
PLSSA016695	Caravana Nopalu <i>c</i> an	UMM-0, 2011	104	Nopalucan	21104 0018	Santa Cruz del Bosque	1, 029	médico(a ) general, un (a)		PLSSA00212 3	C.S. La Cañada	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA 016 695	Caravana Nopalu <i>c</i> an	UMM-0, 2011	104	Nopalucan	21104	Manuel Ávila Camacho (La Cima)	819	enfermer o (a) y un (a)	es por 5 días de descans	PLSSA00212	c.s. La Cañada	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA 016 695	Caravana Nopalu <i>c</i> an	UMM-0, 2011	152	Soltepec	21152	La Ermita	653	(a) de la salud- polivale nte	o; Jornada laboral de 8 h	PLSSA00212 3	c.s. La Cañada	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA016695	Caravana Nopalucan	UNDAGE-0, 2	2011	62		3	2,501	е		П	1	1	г
PLSSA 016 700	Caravana Oriental	UMM-0, 2011	960	Libres	2109 <b>4</b> 0029	San José la Libertad	751	médi∞(a }	7	PLSSA00212 3	c.s. La Cañada	PLSSA00210	H.G. de Libres
PLSSA016700	Caravana Oriental	UMM-0, 2011	170	Tepeyahnal co	21170	Jalapasco de Barrientos	1,380	general, un (a) enfermer	laboral	PLSSA00212 3	C.S. La Cañada	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA 016 700	Caravana Oriental	UMM-0, 2011	170	Tepeyahnal co	21170 0042	San Vicente (Jalapasqui 11o)	<i>L</i>	o (a) y un (a) promotor	199	PLSSA00212 3	C.S. La Cañada	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA 016 700	Caravana Oriental	UMM-0, 2011	128	San José Chiapa	21128	San Isidro Ovando (La Ambición)	312	(a) de la salud-	Jornada Jaboral de 8 h	PLSSA00212 3	C.S. La Cañada	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA016700	Caravana Oriental	UMM-0, 2011	128	San José Chiapa	21128 0003	Ex-Hacienda Ojo de Agua	232	polivale nte	;	PLSSA00212 3	c.s. La Cañada	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA016700	Caravana Oriental	UNDAC-0, 2	2011	3		5	2,682			1	1	1	1
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011	058	Chilchotla	21058 0029	Xaltepec	228	médi∞(a )	10 días laboral	PLSSA01509 0	H.C. Quimixtlán	PLSSA00210 6	H.G. de Libres

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (un millon caprenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la cara el Fjecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.

	2	
	UMM-1,	
	4	
<b>9</b> :	38 UMOM-0,	
SAI	38	
SAL	Beneficiadas:	•
Sin and	de unidades	
	de	
	·	

Direcc	Dirección General de Información en Salud	nformació	n en S	alud			Poblasi.				Red de Atención	tención	
CLUES	Nombre de la	Tipo de UMM Y	M	Municipio	Localid	Localidades en ruta		Personal	Jornada de la Unidad	Centro de (para la	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de (Emerg Obstét	Uhidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
		año	Clav	Nombre	Clave	Nombre Localidad	(INEGI)		Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011	058	Chilchot la	21058 0025	Santa Cruz La Joya	61	general, un (a)	es por 5 días	PLSSA01509 0	H.C. Quimixtlán	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011	058	Chilchotla	21058 0036	Ixtacapa	39	entermer o (a) y un (a)	descans 0:	PLSSA01509 0	H.C. Quimixtlân	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011	058	Chilchot la	21058 0019	Cerro de Guadalupe	32	promotor (a) de	Jornada Jaboral	PLSSA01509 0	H.C. Quimixtlán	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA 016 712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011	850	Chilchotla	21058 0011	0 coxochitl	19	la salud-	de 8 h	PLSSA01509 0	H.C. Quimixtlán	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011	950	Chilchotla	21058 0013	San Antonio	1,305	nte		PLSSA01509 0	H.C. Quimixtlán	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA 016 712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011	660	Lafragua	21093 0012	Loma Bonita (Santa Cruz)	89	2	#0.00 (a bo)	PLSSA01509 0	H.C. Quimixtlán	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	12 '0-yan	2011	2		7	1,773	3		1	τ	1	1
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	Quimixtlán	21116 0033	La Concepción (Ocoteni)	283			PLSSA01509 0	H.C. Quimixtlán	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	Quimixtlán	21116 0037	Barrio Nuevo	179	médi∞(a		PLSSA01509 0	H.C. Quimixtlán	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	Quimixtlán	21116 0034	San Isidro Reynosa	673	general, un (a)	10 días laboral	PLSSA01509 0	H.C. Quimixtlán	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA 016 724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	Quimixtlán	21116 0010	Canoajapan (San José)	156	enfermer o (a) y un (a)	5 días	PLSSA01509 0	H.C. Quimixtlán	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	Quimixtlán	21116 0067	Cruz Verde	32	promotor (a) de	descans o; Jornada	PLSSA01509 0	H.C. Quimixtlán	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	Quimixtlán	21116 0040	Limontitla	241	salud- polivale	laboral de 8 h	PLSSA01509 0	H.C. Quimixtlán	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	Quimixtlán	21116 0063	Rincón Progreso	165	nte e	•	PLSSA01509 0	H.C. Quimixtlán	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	Quimixtlán	21116 0009	Guadalupe Camojapa	158			PLSSA01509 0	H.C. Quimixtlán	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UNDAC-0, 21	2011	н		00	1,887	6		н	H	1	H

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Pederales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (m millon carenta y cinco mil trescientos cauto pesos 38/100 M.N.), que celebram por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la cita parte el Fiscutio del Bienestar, soberamo de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Bstado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Bstado de Puebla.



No. de unidades Beneficiadas: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Direcc	Dirección General de Información	Informació		en Salud			Poblas.				Red de Atención	tención	
CLUES	Nombre de la	Tipo de UMM y	W.	Municipio	Localic	Localidades en ruta	objetiv	Personal	Jornada de la Unidad	Centro de (para la	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de (Emerg Obstét	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
		año	Clav	Nombre	Clave	Nombre Localidad	(INEGI)		Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA 016 74 1	Caravana Atlixco	UMM-0, 2011	212	Zautla	21212 0026	T en ampul co	377	,		PLSSA00529 0	Centro de Salud Bmilio Carranza	PLSSA00210	Mospital General de Libres
PLSSA016741	Caravana Atlixco	UMM-0, 2011	212	Zautla	21212 0009	Emiliano Zapata	70	medico(a ) general, un (a)	10 días laboral es por	10 días PLSSA00529 laboral 0 es por	Centro de Salud Bmilio Carranza	PLSSA00210 6	Mospital General de Libres
PLSSA 016 74 1	Caravana Atlixco	UMM-0, 2011	212	Zautla	21212 0039	Ocopipila	154	10081	5 días de descans o;	PLSSA00529 0	Centro de Salud Bmilio Carranza	PLSSA00210 6	Mospital General de Libres
PLSSA 016 74 1	Caravana Atlixco	UMM-0, 2011	212	Zautla	21212 0035	Cuacal	201	la salud- polivale	Jornada Laboral de 8 h	PLSSA00529 0	Centro de Salud Bmilio Carranza	PLSSA00210 6	Hospital General de Libres
PLSSA016741	Caravana Atlixco	UMM-0, 2011	212	Zautla	21212 0025	Tagcotepec	576	}	7.77	PLSSA00529 0	Centro de Salud Emilio Carranza	PLSSA00210 6	Hospital General de Libres
PLSSA016741	Caravana Atlixco	UNDM-0, 2011	011	1		2	1,378	3		1	1	1	п
PLSSA 017032	Caravana (UMM- PFAM) Chichiquila 2	UMM-0, 2011	050	Chichiquil a	21050 0029	Las Trincheras	300	médi∞(a		PLSSA00102 0	C.S. Bl Palmar	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA 017032	Caravana (UMM- PFAM) Chichiquila 2	UMM-0, 2011	050	Chichiquil a	21050	Amaxochi tla	269	general, un (a) enfermer	10 días laboral es por	PLSSA00102 0	C.S. Bl Palmar	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA 017032	Caravana (UMM- PFAM) Chichiquila 2	UMM-0, 2011	050	Chichiquil a	21050 0020	Tizapa	847	o (a) y un (a) promotor	s dhas de descans o;	PLSSA00102 0	C.S. Bl Palmar	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA 017032	Caravana (UMM- PFAM) Chichiquila 2	UMM-0, 2011	020	Chichiquil a	21050 0002	Acalocotla	616	(a) de la salud- polivale	Jornada laboral de 8 h	PLSSA00102 0	C.S. Bl Palmar	PLSSA00210 6	H.G. de Libres
PLSSA 017032	Caravana (UMM- PPAM) Chichiquila 2	UMM-0, 2011	050	Chichiquil a	21050 0019	Tepelmacan	274	nte		PLSSA00102 0	C.S. Bl Palmar	PLSSA00210 6	H.G. de Libres

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa 8200 Foctalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (Un millon cuarenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Biecutivo del Bstrado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Firanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.



Direct	Dirección General de Información en Salud	In formació	n en S	alud			2-11-1				Red de Atención	tención	
CLUES	Nombre de la	Tipo de UMM y	Mu	Municipio	Localid	Localidades en ruta	foblaci ón Objetiv	Personal	Jornada de la Unidad	Centro de (para la	ntro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	2° Nivel encias ricas)
		año	Clav	Nombre	Clave	Nombre Localidad	(INEGI)		Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA017032	Caravana (UMM- PFAM) Chichiquila 2	UMM-0, 2011	050	Chichiquil a	21050	Lancho	37			PLSSA00102 0	C.S. Bl Palmar	PLSSA00210	H.G. de Libres
PLSSA017032	Caravana (UMM- PFAM) Chichiquila 2	UMM-0, 2011	050	Chichiquil a	21050 0038	Xala	17		7700	PLSSA00102 0	C.S. Bl Palmar	PLSSA00210	H.G. de Libres
PLSSA017032	Caravana (UMM- PFAM) Chichiquila 2	UNDAK-0, 2	2011	1		7	2,360	3		1	1	1	1
PLSSA 005 944	Unidad Móvil de Salud UMS - 032	UMM-3, 2015	022	Atzitzihwa cán	21022	San Miguel Aguacomulic an	1,440	médico(a } general, un	10 días			PLSSA00929	H.G. de Atlixco Gonzalo Río Arronte
PLSSA 005944	Unidad Móvil de Salud UMS - 032	UMM-3, 2015	690	Huaque chul a	21069 0013	San Antonio Cuautla	273	odontólo go (a), un (a)	laboral es por 5 días			PLSSA00929	H.G. de Atlixco Gonzalo Río Arronte
PLSSA 005 944	Unidad Móvil de Salud UMS - 032	UMM-3, 2015	019	Atlixco	21019	Mártir de Chinameca	260	o (a) y un (a) promotor	descans o; Jornada			PLSSA00929	H.G. de Atlixco Gonzalo Río Arronte
PLSSA 005 944	Unidad Móvil de Salud UMS - 032	UMM-3, 2015	019	Atlixco	21019	San Juan de los Laureles	294	(a) de la salud- polivale nte	laboral de 8 h			PLSSA00929	H.G. de Atlixco Gonzalo Río Arronte
PLSSA005944	Unidad Móvil de Salud UMS - 032	UNIAM-3, 21	2015	3		4	2,267	4		0	0	1	1
PLSSA 016 73 6	Caravana Huaquechula	UMM-0, 2011	188	Tochimilco	21188 0009	Santiago Tochimizolc o	857	médico(a ) general,	10 días laboral es por	PLSSA01708	C.S. Fuaquechula	PLSSA00929	H.G. de Atlixco Gonzalo Río Arronte
PLSSA 016 736	Caravana Huaquechula	UMM-0, 2011	690	Huaquechul a	21069	Tlapetlahuaya (Sam Bartolo Tlapetlahuaya )	618	un (a) enfermer o (a) y un (a)	5 chas de descans o,	PLSSA01708	c.s. Fuaquechula	PLSSA00929	H.G. de Atlixco Gonzalo Río Arronte
PLSSA 016 736	Caravana Huaquechula	UMM-0, 2011	022	Atzitzihwa cán	21022	El Potrero	44	promotor (a) de la	Jorrada laboral de 8 h	PLSSA01708	C.S. Huaquechula	PLSSA00929	H.G. de Atlixco Gonzalo Río Arronte

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Pederales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304,38 (m.illon carenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.); que celebrama por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la cira parte el Estado Libre y Soberamo de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Pinanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.



de unidades Beneficiadas: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Direct	Dirección General de Información en Salud	nformació	n en S	alud			Pobledi				Red de Atención	tención	
CLUES	Nombre de la	Tipo de UMM y	Min	Municipio	Localid	Localidades en ruta		Personal	Jornada de la Unidad	Centro de (para la	ntro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	dad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
	anan	año	Clav	Nombre	Clave	Nombre Localidad	(IEGNI)		Móvil	crnes	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA 016 73 6	Caravana Huaquechula	UMM-0, 2011	690	Huaque chul a	21069	Ahnatlán	281	salud- polivale nte		PLSSA01708	C.S. Huaquechula	PLSSA00929	H.G. de Atlixco Gonzalo Río Arronte
PLSSA 016 736	Caravana Huaquechula	UMM-0, 2011	690	Huaque chul a	21069	Rancho Nuevo Michapita (Michapita)	116			PLSSA01708	c.s. Fuaquechmla	PLSSA00929	H.G. de Atlixco Gonzalo Río Arronte
PLSSA 016 736	Caravana Huaquechula	UMM-0, 2011	690	Huaque chul a	21069	La Libertad (San Lorenzo Tajonar)	393			PLSSA01708	c.s. Fuaquechula	PLSSA00929	H.G. de Atlixco Gonzalo Río Arronte
PLSSA016736	Caravana Huaquechula	UNDAG-0, 20	2011	3		9	2,309	3		1	1	1	1
PLSSA 008623	Caravana Tochimiloo	UMM-0, 2013 RA	106	0coyucan	21106	La Pastoria	249			PLSSA00041	C.S. Urbano Atlixoo	PLSSA00929 2	H.G. de Atlixco Gonzalo Río Arronte
PLSSA 008623	Caravana Tochimiloo	UMM-0, 2013 RA	019	Atlixco	21019	San Esteban Zoapiltepec	526	médico(a ) general,	10 días	PLSSA00041	C.S. Urbano Atlixco	PLSSA00929 2	H.G. de Atlixco Gonzalo Río Arronte
PLSSA 008623	Caravana Tochimiloo	UMM-0, 2013 RA	121	San Diego la Mesa Tochimiltsing o	21121 0003	San Bartolomé Chimalhuacán	259	un (a) enfermer o (a) y	es por 5 días de	PLSSA00041	C.S. Urbano Atlixco	PLSSA00929 2	H.G. de Atlixco Gonzalo Río Arronte
PLSSA 008623	Caravana Tochimiloo	UMM-0, 2013 RA	121	San Diego la Mesa Tochimiltxing o	21121 0002	Guadalupe Amolocayan	255	promotor (a) de la	descans o; Jornada	PLSSA00041	C.S. Urbano Atlixco	PLSSA00929 2	H.G. de Atlixco Gonzalo Río Arronte
PLSSA 008623	Caravana Tochimiloo	UMM-0, 2013 RA	610	Atlixco	21019	San Jerónimo Caleras	796	salud- polivale nte	de 8 h	PLSSA00041	C.S. Urbano Atlixco	PLSSA00929 2	H.G. de Atlixco Gonzalo Río Arronte
PLSSA 008623	Caravana Tochimiloo	UMM-0, 2013 RA	019	Atlixco	21019 0058	San Felipe Xonacayucan	145			PLSSA00041	C.S. Urbano Atlixco	PLSSA00929 2	H.G. de Atlixco Gonzalo Río Arronte
PLSSA008623	Caravana Tochimilco	UMM-0, 2013 F.A.	013	E		9	2,230	en.		н	П		1
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	21081 0004	Cuatlaxteco ma	151	médico(a ) general,	10 días laboral es por	PLSSA00176 1	C.S. Excamilpa de Guerrero	PLSSA01680 6	H.G. de Izúcar de Matamoros

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa 2300 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 1,045,304.38 (Un millón cuarenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Bjecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OFD Servicios de Salud del Estado de Puebla. 1E A. 26

	DM-3.
	3
	>
	64
	CTARRET.
	က
	UMM-1,
	4
	UMDIG-0
N S	38
SAL	Beneficiadas:
) )	unidades
	de
	Š.

	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	Nombre	H.G. de Izúcar de Matamoros	1	H.G. de Izúcar de Matamoros											
tención	Unidad de (Emerg Obstét	CLUES	PLSSA01680 6	1	PLSSA01680 6	PLSSA01680 6	PLSSA01680 6	PLSSA01680 6	PLSSA01680 6							
Red de Atención	ntro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	C.S. Ixcamilpa de Guerrero	1	C.S. Urbano Chiautla de Tapia	C.S. Urbamo Chiautla de Tapia	C.S. Urbano Chiautla de Tapia	C.S. Urbano Chiautla de Tapia	C.S. Urbano Chiautla de Tapia							
	Centro de (para la	CLUES	PLSSA00176	PLSSA00176	PLSSA00176 1	PLSSA00176 1	PLSSA00176	PLSSA00176 1	PLSSA00176 1	PLSSA00176 1	1	PLSSA00901 0	PLSSA00901 0	PLSSA00901 0	PLSSA00901 0	PLSSA00901 0
	Jornada de la Unidad	Móvil	5 días de descans	o; Jornada laboral	ф 8 h		10 días	es por 5 días	descans o;	laboral de 8 h		,	lu quas laboral es por	de scans	Jornada Jaboral	= 0 13
	Personal		un (a) enfermer o (a) y	un (a) promotor (a) de	la salud- polivale	nte	médi∞(a ) general,	un (a) enfermer o (a) y	un (a) promotor (a) de	la salud- polivale nte	3	médi∞(a )	general, un (a) enfermer	o (a) y un (a) promotor	(a) de la salud-	polivale nte
1001100	objetiv	(INEGI)	173	183	301	173	09	299	480	208	2,028	834	136	147	83	138
	Localidades en ruta	Nombre Localidad	El Frutillo	Tlanipatla	San Miguel Abmelitlalp an	Linderos del Sur	Cuaguexquit epec	El Organal	Buenavista de Zapata	Quetzotla (San Miguel)	ø	San Miguel Ejido	San Miguel Chicotitlán	Huaxteped	El Carmen	Guadalupe Las Chichimas
	Localid	Clave	21081	21081 0013	21081	21081	21081	21081	21081	21047 0073		21047	21047 0182	21085 0018	21085	21085
n Salud	Municipio	Nombre	Ixcamilpa de Guerrero	Chiaut la	23	Chiaut la	Chiaut la	Izúcar de Matamoros	Izúcar de Matamoros	Izúcar de Matamoros						
in en S	翼	Clav	081	081	081	081	081	081	180	047	2009	047	047	085	980	085
hformació	Tipo de UMM y	año	UMM-0, 2009	UNDAK-0, 2	UMM-0, 2011	UMM-0, 2011	UMM-0, 2011	UMM-0, 2011	UMM-0, 2011							
Dirección General de Información en Salud	Nombre de la	MAN	Caravana Ixcamilpa	Caravana Ixcamilpa	Caravana Izúcar de Matamoros											
Direcc	CLUES		PLSSA015831	PLSSA015831	PLSSA016753	PLSSA016753	PLSSA 016 753	PLSSA 016 753	PLSSA016753							

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304,38 (M millon carenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.), que celebrama por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la cara el Bjecutivo del Bstado Libre y Soberamo de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.

43



No. de unidades Beneficiadas: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	Nombre	H.G. de Izúcar de Matamoros	H.G. de Izúcar de Matamoros	1	H.G. de Acatlám de Osorio	H.G. de Acatlám de Osorio	H.G. de Acatlám de Osorio	H.G. de Acatlán de Osorio	H.G. de Acatlám de Osorio						
tención	Unidad de (Emerg Obstét	CLUES	PLSSA01680 6	PLSSA01680 6	1	PLSSA00857	PLSSA00857	PLSSA00857	PLSSA00857 2	PLSSA00857	PLSSA00857	PLSSA00857	PLSSA00857	PLSSA00857	PLSSA00857	
Red de Atención	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre	C.S. Urbano Chiautla de Tapia	C.S. Urbano Chiautla de Tapia	1											
s=8	Centro de (para la	CLUES	PLSSA00901 0	PLSSA00901 0	1											
	Jornada de la Unidad	Móvil									10 días laboral	es por 5 días de	descans o; Jornada	laboral de 8 h		
	Personal				9					médi∞(a )	general, un odontólo	go (a), un (a) enfermer	o (a) y un (a) promotor	(a) de la salud-	polivale nte	
Politica:		(INDGI)	19	19	1,418	126	56	50	46	317	52	129	50	128	183	
	Localidades en ruta	Nombre Localidad	Los Limones	Bl Sauce	7	Colomia	El Cuajilote	Bl Chaparro	Piedra Blanca	T ecoma te	Bl Cantor	El Tehuixtle	San Isidro	San Miguel San Bernardo	La Moria Chica	
	Localid	Clave	21085 0021	21085 0035		21003	21003	21003	21003	21003 0016	21003	21003 0056	21003 0110	21003 0031	21003 0020	
n en Salud	Municipio	Nombre	Izúcar de Matamoros	Izúcar de Matamoros	23	Acatlán										
	TQT	Clav	085	085	2011	003	003	003	003	003	003	003	003	003	003	
nformació	Tipo de UMM y	año	UMM-0, 2011	UMM-0, 2011	UNDAK-0, 2	UMM-3, 2015										
Dirección General de Información en Salud	Nombre de la	www.	Caravana Izúcar de Matamoros	Caravana Izúcar de Matamoros	Caravana Izúcar de Matamoros	Unidad Móvil de Salud UMS - 027										
Direcc	CLUES		PLSSA016753	PLSSA 016 753	PLSSA016753	PLSSA 005915	PLSSA 005915	PLSSA 005 915	PLSSA 005 915	PLSSA005915	PLSSA 005915	PLSSA005915	PLSSA 005915	PLSSA 005915	PLSSA 005915	

Bl presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa 8200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 1,045,304.38 (Un millón cuarenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.); que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Bjecutivo del Batado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado Develos de Salud del Estado de Puebla y el 070 Servicios de Salud del Estado de Puebla.

### INSABI-FAM-CCTR-PUE-21/2022

		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	Nombre	H.G. de Acatlán de Osorio	H.G. de Acatlám de Osorio	1	H.G. de Acatlám de Osorio	H.G. de Acatlám de Osorio	H.G. de Acatlán de Osorio	H.G. de Acatlám de Osorio	H.G. de Acatlám de Osorio	H.G. de Acatlám de Osorio	H.G. de Acatlán de Osorio	H.G. de Acatlám de Osorio	H.G. de Acatlám de Osorio	H.G. de Acatlán de Osorio
	t+ención	Unidad de (Emerg Obstét	CLUES	PLSSA00857	PLSSA00857	1	PLSSA00857 2	PLSSA00857 2	PLSSA00857 2	PLSSA00857						
	Ded de atención	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre			0	C.S. Chila de Las Flores	C.S. Chila de Las Flores	C.S. Chila de Las Flores	C.S. Chila de Las Flores						
	1	Centro de (para la	CLUES			0	PLSSA00121 3	PLSSA00121 3	PLSSA00121	PLSSA00121	PLSSA00121 3	PLSSA00121 3	PLSSA00121	PLSSA00121 3	PLSSA00121 3	PLSSA00121
		Jornada de la Unidad	Móvil			Lunes - Viernes 8 h		10 días laboral	es por 5 días de	descans o; Jornada	laboral de 8 h		10 días laboral es por	5 días de descans	o; Jornada laboral	ф 8 п
		Personal				4	médi∞(a }	general, un odontólo	go (a), un (a) enfermer	o (a) y un (a) promotor	(a) de la salud-	polivale nte	médico(a ) general, un odontólo	go (a), un (a) enfermer	o (a) y un (a) promotor	(a) de la salud-
		Poblaci ón Objetiv	(INEGI)	989	203	2,026	91	538	41	368	100	353	77	82	53	55
,	-c-	Localidades en ruta	Nombre Localidad	San Francisco de Asís	San Vicente Ferrer	13	La Estancia Colorada	Las Sidras	Santa Cruz El Molino	La Trinidad	San Isidro	San José Chapultepec	Estancia Blanca (Rancho La Estancia Blanca)	Santa Ana Los Vázquez	Sarabia	Santiago La Pedrera
	Wn c & z	Localid	Clave	21157	21157 0015		21055	21055	21055	21055	21055	21055	21055	21055	21055 0008	21055
UBONG-0, 4 UNDOK-1, 3 UNDAK-2 y 3 UNDAK-3.		Municipio	Nombre	Tehuitzing o	Tehuitzing o	2	chi la	chi la	chi la	Chi la						
	* *		Clav e	157	157	015	950	055	055	055	055	950	055	950	990	055
		Tipo de Unam y	año	UMM-3, 2015	UMM-3, 2015	UMOM-3, 2015	UMM-0, 2009	UMM-0, 2009	UMM-0, 2009	UMM-0, 2009						
SECRETARÍA DE SALU	Direction General de Información en Salud	Nombre de la		Unidad Móvil de Salud UMS - 027	Unidad Móvil de Salud UMS - 027	Unidad Móvil de Salud UMS - 027	Caravana Chila	Caravana Chila	Caravana Chila	Caravara Chila						
	No. de unidad	CLUES		PLSSA005915	PLSSA 005 915	PLSSA005915	PLSSA015855	PLSSA015855	PLSSA015855	PLSSA015855						

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (um illo marenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.), que celebrana por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la cira parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.



No. de unidades Beneficiadas: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Direcc	Dirección General de Información en Salud	nformacic	S me no	alud			1000				Red de Atención	tención	
CLUES	Nombre de la	Tipo de UMM y	1	Municipio	Localic	Localidades en ruta	objetiv	Personal	Jornada de la Unidad	Centro de (para la	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de (Emerg Obstét	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
	WWO THE	año	Clav e	Nombre	Clave	Nombre Localidad	(IEGNI)		Mévil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
								polivale nte					
PLSSA015855	Caravana Chila	UMONG-0, 2	2009	П		10	1,758	е		1	1	1	1
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	990	Guadalupe	21066	La Providencia	370			PLSSA00536 0	C.S. San Rafael La Paz	PLSSA00857	H.G. de Acatlám de Osorio
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	990	Guadalupe	21066 0017	Barranca Honda	18			PLSSA00536 0	C.S. San Rafael La Paz	PLSSA00857 2	H.G. de Acatlán de Osorio
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	990	Guadalupe	21066 0023	San Fernando	3			PLSSA00536 0	C.S. San Rafael La Paz	PLSSA00857 2	H.G. de Acatlán de Osorio
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	003	Acatlán	21003 0046	Ama te Redondo	192	médi∞(a		PLSSA00536 0	C.S. San Rafael La Paz	PLSSA00857 2	H.G. de Acatlán de Osorio
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	600	Acatlán	21003 0079	Zimatlán Buena Vista	85	general, un (a)	10 días laboral es por	PLSSA00536 0	C.S. San Rafael La Paz	PLSSA00857 2	H.G. de Acatlán de Osorio
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	990	Guadalupe	21066	El Carril	82	o (a) y un (a)	5 días de descans	PLSSA00536 0	C.S. San Rafael La Paz	PLSSA00857 2	H.G. de Acatlán de Osorio
PLSSA 015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	990	Guadalupe	21066	La Angostura (San Miguel)	160	(a) de la salud-	o; Jornada Laboral de 8 h	PLSSA00536 0	C.S. San Rafael La Paz	PLSSA00857	H.G. de Acatlán de Osorio
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	990	Guadalupe	21066 0022	Bl Veneno	28	If e		PLSSA00536 0	C.S. San Rafael La Paz	PLSSA00857 2	H.G. de Acatlám de Osorio
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	003	Acatlán	21003 0064	Los Parajes	18			PLSSA00536 0	C.S. San Rafael La Paz	PLSSA00857 2	H.G. de Acatlán de Osorio
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	990	Guadalupe	21066 0015	Rinoón Chiquito	22			PLSSA00536 0	C.S. San Rafael La Paz	PLSSA00857 2	H.G. de Acatlán de Osorio
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	990	Guadalupe	21066	San Isidro Jehuital	457			PLSSA00536 0	C.S. San Rafael La Paz	PLSSA00857 2	H.G. de Acatlán de Osorio
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UNMIT-0,	2009	2		11	1,435	e e		1	1	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Pederales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (un millon carenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.), que celebram por uma parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la cira parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberamo de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.

	UMM-3.	
	5	
	3 UNMI-2 y	
	n	١
	UMM-1	
9	38 UNDAT-0,	
SAL	38	
SAL	de unidades Beneficiadas:	
A POLICE OF THE PROPERTY OF TH	de unidades	
		I

Imidad de 2º Nivel	(Emergencias	Obstétricas)	Obstétricas) CLUES Nombre	42 H.(	CLUES CSA01542 H.C SSA01542 H.C	CLUES  CLUES  SSA01542 H.C  SSA01542 H.C  SSA01542 H.C	Obstétrid CLUES CLUES .SSA01542 H.CSSA01542 H.CSSA01542 H.CSSA01542 H.C.	1	1	11	11		11		
	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre		C.S. San Martin Atexcatl	C.S. San Marrin Atexcatl C.S. San Martin Atexcatl	C.S. San Martin Atexcatl C.S. San Martin C.S. San Martin Atexcatl	C.S. San Martin Atexoatl C.S. San Martin Atexoatl C.S. San Martin Atexoatl C.S. San Martin Atexoatl	C.S. San Martin Atexoatl C.S. San Martin Atexoatl C.S. San Martin Atexoatl C.S. San Martin Atexoatl	C.S. San Martin Atexatl C.S. San Martin Atexatl C.S. San Martin Atexatl C.S. San Martin Atexatl C.S. Jesis Maria Atexatl Atexatl	C.S. San Martin C.S. San Martin Atexcatl C.S. San Martin Atexcatl C.S. San Martin Atexcatl C.S. Jesús Maria C.S. Jesús María Acatla Acatla Acatla	C.S. San Martin Atexatl C.S. San Martin Atexatl C.S. San Martin Atexatl C.S. San Martin Atexatl C.S. Jesús María Acatla C.S. Jesús María Acatla	C.S. San Martin Atexoatl C.S. San Martin Atexoatl C.S. San Martin Atexoatl C.S. San Martin Atexoatl C.S. Jesús María Acatla C.S. Jesús María Acatla C.S. Jesús María Acatla C.S. Jesús María Acatla	C.S. San Martin Atexatl C.S. San Martin Atexatl C.S. San Martin Atexatl C.S. San Martin Atexatla C.S. Jesús María Acatla C.S. Jesús	C.S. San Martin Atexatl C.S. San Martin Atexatl C.S. San Atexatl C.S. San Martin Martin Atexatla C.S. Jesús María Acatla Acatla C.S. Jesús María Acatla C.S. Jesús María Acatla	C.S. San Martin Atexatl C.S. San Martin Atexatl C.S. San Martin Atexatl C.S. San Martin Atexatl C.S. Jesús María Acatla Acatla C.S. Jesús María Acatla
		CLUES CLUES	PLSSA00610 días 1		boral por plssA00610 días 1	100									
Personal de la Móvil	West 11	médico(a	) 10 días	g s		н	898   1 (886 St.)			192 19711	- PSP   187(11)	- AND	- 470   170 / 11		
Objetiv Objetiv (INEGI) 379	379	379	100	902	18		150	1,352	1,352	150 1,352 53 30	150 1,352 53 30 30	150 1,352 53 53 30 26	150 1,352 53 30 26 275	150 1,352 30 26 20 275 33	150 1,352 30 20 275 275 33
Clave Nombre Localidades en ruta Nombre Localidad 21018 Santo Tomás	0 0		X.	San Incas Teteletitlá n	Rancho Las Lechuquilla s		Solidaridad	m	70 10	m 10 10	70 10 10 10				
	0	100000	10709	Atexcal 21018 0005	Atexcal 21018 0022	Atexcal 21018	0019			m m		m m m m		m m m m m m	g g g g g g g
Nombre Atexcal	A 0	Ę.		ţţ.	Ate	Ate			Zac	Zac	Zac	Zac Zac Zac Zac	Zac Zac Zac Zac Zac	Zac Zac Zac Zac Zac Zac	Zac Zac Zac Zac Zac Zac Zac Zac
Munic Clav e	Clav e		018	018	018	018		6002	206	206	206	206	206	206 206 206 206 206 206 206 206 206 206	206 206 206 206 206 206 206 206 206 206
Tipo de UMM Y		10020			UMM-0, 018	UMM-0, 018 2009		UNDK-0, 2009		36	8 2 2 2	3 2 2 2 2	3 3 3 3 3	3 2 2 2 2 2 2	
0	e ×	año	0.018	), 018	2			a UMOM-0,	UMM-0, 20	UMM-0, 2011 UMM-0, 2011	UMM-0, 2011  UMM-0, 2011  UMM-0, 2011  UMM-0, 2011	UMM-0, 2011 UMM-0, 2011 UMM-0, 2011 UMM-0, 2011 UMM-0, 2011	UMM-0, 2011 UMM-0, 2011 UMM-0, 2011 UMM-0, 2011 UMM-0, 2011 UMM-0, 2011	UMM-0, 2011	UMM-0, 2011

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (fun millo caperata y cinco mil trescientos cuatro pessos 38/100 M.N.), que celebram por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la cata parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberamo de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.



No. de unidades Beneficiadas: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Direcc	Dirección General de Información en Salud	hformació	in en S	alud			Pobledi				Red de Atención	tención	
CLUES	Nombre de la	Tipo de UMM y	M	Municipio	Localió	Localidades en ruta	ón Objetiv	Personal	Jornada de la Unidad	Centro de (para la	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de (Emerg Obstét	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
	wwn	año	Clav	Nombre	Clave	Nombre Localidad	(INEGI)		Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA 016 770	Caravana Zacapa la	UMM-0, 2011	206	Zacapala	21206 0034	Xintete (Santa Cruz Pedernales)	88			PLSSA00101 5	C.S. Jesús María Acatla	PLSSA01542 3	H.G. de Tepeaca
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UNDAC-0, 2	2011	т		6	1,339	3		1	1	1	1
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2007	980	Coyomeapan	21036 0024	Caxalli	216	médi∞(a ,				PLSSA00366 3	H.G. de Tehuacan
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2007	980	Coyomeapan	21036 0021	Bella Vista	188	general, un	10 días			PLSSA00366 3	H.G. de Tehuacan
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2007	980	Coyomeapan	21036 0047	Tlaixtle	85	odontólo go (a), un (a)	laboral es por 5 días			PLSSA00366 3	H.G. de Tehnacan
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2007	980	Coyomeapan	21036 0003	Ahnatla	554	enfermer o (a) y	descans			PLSSA00366 3	H.G. de Tehuacan
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2007	980	Coyomeapan	21036 0012	Tepoxtla	487	un (a) promotor (a) de	o; Jornada laboral			PLSSA00366 3	H.G. de Tehuacan
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2007	980	Coyomeapan	21036 0029	Xomapa	253	la salud-	de 8 h			PLSSA00366 3	H.G. de Tebuacan
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2007	980	Coyomeapan	21036 0016	Xocotla	466	polivale				PLSSA00366 3	H.G. de Tehnacan
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UNDA-2, 2	2007	1		7	2,249	4		0	0	1	1
PLSSA015481	Unidad Móvil de Salud UMS- 007	UMM-2, 2007	217	Zoquit lán	21217 0007	Oztopulco	444	médi∞(a )	i c			PLSSA00366 3	H.G. de Tehnacan
PLSSA015481	Unidad Móvil de Salud UMS- 007	UMM-2, 2007	217	Zoquit lán	21217 0048	Pozotitla	220	general, un odontólo	lu dias laboral es por			PLSSA00366 3	H.G. de Tehnacan
PLSSA015481	Unidad Móvil de Salud UMS- 007	UMM-2, 2007	217	Zoquit lán	21217 0032	Cruztitla	110	go (a), un (a) enfermer	descans			PLSSA00366 3	H.G. de Tehnacan
PLSSA015481	Unidad Móvil de Salud UMS- 007	UMM-2, 2007	217	Zoquitlán	21217 0012	Metzontla	122	un (a) promotor	Jornada Jaboral de 8 h			PLSSA00366	H.G. de Tehnacan
PLSSA015481	Unidad Móvil de Salud UMS- 007	UMM-2, 2007	980	Coyomeapan	21036 0005	Aticpac	160	la salud-	;			PLSSA00366	H.G. de Tehnacan

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (m millo caprena y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.); que celebram por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la cira parte el Ejecutivo del Bstado Libre y Soberamo de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.



No. de unidades Beneficiadas: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

El presente Anexo forma parte integrante del Convemio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 1,045,334.38 (Un millón cuarenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Bjecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Firanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.



No. de unidades Beneficiadas: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3. Dirección General de Información en Salud

Direcc	Dirección General de I	de Información en Salud	S ne n	alud			Doblaci				Red de Atención	tención	
CLUES	Nombre de la	Tipo de UMM Y	Ψ.	Municipio	Localid	Localidades en ruta	óm Objetiv	Personal	Jornada de la Unidad	Centro de (para la	ntro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de (Emerg Obstét	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
	wwn	año	Clav e	Nombre	Clave	Nombre Localidad	(INEGI)		Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA 016 794	Unidad Móvil CS - 034	UMM-0, 2011	035	Cox cat lán	21035	chichiltepe c	578			PLSSA00061	H.C. Coxcatlán	PLSSA00366	H.G. de Tehnacan
PLSSA016794	Unidad Móvil CS - 034	UMM-0, 2011	129	San José Miahwatlán	21129	San Mateo Tlacoxcalco	878			PLSSA00061	H.C. Coxcatlán	PLSSA00366	H.G. de Tehmacan
PLSSA016794	Unidad Móvil CS - 034	UNDAC-0, 2	2011	2		3	2,395	3		1	1	1	1
9659T0AS2Jq	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	061	Bloxochitl án	21061 0002	Atexacapa	773			PLSSA00573	H.C. Tlacotepec de Porfirío Díaz	PLSSA00366 3	H.G. de Tehuacan
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	190	Eloxochitl án	21061	Tepetzala	415	médi∞(a )	10 días	PLSSA00573	H.C. Tlacotepec de Porfirío Díaz	PLSSA00366	H.G. de Tehuacan
9659T0AS2Jq	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	190	Bloxochitl án	21061 0034	Tepeticpac	167	un (a) enfermer	laboral es por	PLSSA00573	H.C. Tlacotepec de Porfirío Díaz	PLSSA00366 3	H.G. de Tehuacan
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	190	Eloxochitl án	21061 0003	Atiocuabtit la	437	o (a) y un (a) promotor	descans	PLSSA00573	H.C. Tlacotepec de Porfirío Díaz	PLSSA00366 3	H.G. de Tehuacan
965910 VSS7Id	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	190	Bloxochitl án	21061 0004	Campo Nuevo Uno	282	(a) de la	o; Jornada laboral	PLSSA00573	H.C. Tlacotepec de Porfirío Díaz	PLSSA00366 3	H.G. de Tehwacan
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	061	Bloxochitl án	21061 0024	Campo Nuevo Dos	282	polivale nte	de 8 h	PLSSA00573	H.C. Tlacotepec de Porfirío Díaz	PLSSA00366 3	H.G. de Tehnacan
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	21010 0023	Achichinalc o	511	1		PLSSA00573	H.C. Tlacotepec de Porfirío Díaz	PLSSA00366 3	H.G. de Tehnacan
PLSSA016596	Caravana Tepetrala	UNDAC-0, 2	2009	2		7	2,867	က		1	Ţ	1	1
968510AS2JY	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2013	980	соуотеарап	21036 0006	Cuitzala	446	médi∞(a )	10 días	PLSSA00065	C.S. Coyomeapan	PLSSA00366 3	H.G. de Tehuacan
968510ASZIY	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2013	980	Coyomeapan	21036 0033	Mex caltcorr al	39	general, un (a)	es por 5 días	PLSSA00065	C.S. Coyomeapan	PLSSA00366 3	H.G. de Tehnacan
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2013	980	coyomeapan	21036 0028	Yerba Santa	221	eniermer o (a) y nn (a)	descans	PLSSA00065 3	C.S. Coyomeapan	PLSSA00366 3	H.G. de Tehuacan
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2013	980	Coyomeapan	21036 0039	Loma Bonita	241	promotor (a) de	o; Jornada	PLSSA00065 3	C.S. Coyomeapan	PLSSA00366 3	H.G. de Tehuacan
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2013	980	Coyomeapan	21036 0002	Amatepec	295	la salud-	de 8 h	PLSSA00065 3	C.S. Coyomeapan	PLSSA00366 3	H.G. de Tehuacan
				-									

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Pederales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Arención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (Un millión cuarenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.), que celebram por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Biecutivo del Bstado Libre y Soberamo de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la secretaría de Salud del Bstado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Bstado de Puebla.

	UMM-3.
	m
	>
	UMM-2 y 3 UMM
	m
	38 UNDM-0, 4 UNDM-1,
	4
	ò
	-MONT
	38
SAL	Beneficiadas:
	unidades
	de

Mombro
Nombre CLUES
CLUES PLSSA00065
polivale
380 5
Yehnaltened
Clave 21036
Nombre
980
,
0,

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304,38 (un million carenta y cinco mil trescientos cautro pessos 38/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la cira parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.



No. de unidades Beneficiadas: 38 Unn.0, 4 Unn.1, 3 Unn.2 y 3 Unn.3.

Ned de Acention	umidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	Nombre		56 H.G. de Tehnacan										
֡		CLUES		PLSSA00366	PLSSA00366 3 PLSSA00366 3	PLSSA00366 3 PLSSA00366 3 PLSSA00366 3	PLSSA00366 PLSSA00366 PLSSA00366 PLSSA00366					a a		
Centro de Salud ANCLA	(para las Tipo 0)	Nombre	10000	Guerrero	-									
0.0		il clues	20	ral 2	Michigan Care Care Care Care Care Care Care Care									
de la reidad	1	Móvil	o; o; or Jorrada le laboral		de 8 h			3// 1	200.2.0	2004 8 200 80 200				
v Personal			un (a) 8 promotor (a) de	la la	Δ.	15/2)	v 0	4 O V	7 0 6 4	4 0 1 4 8	7 0	7 0 7 4 8 8	7 O	7 O
Obje.	) MI)	- 22	648	122		30	1,76	1,76	1,76	1,76	1,76	1,76	2,1	7,1
3 -	_	10000	apa	5 Cuajca	Loma Vigas		ın	La	0 0	0 0 0				
			21195	21195	21195	19.10		N/O						
Municipio	88		Vicente Guerrero	Vicente Guerrero	Vicente	oralians	derrero 1	suerrero 1 Ajalpan	1 Ajalpan Ajalpan					
Clar.	100000	œ	195	195	ا م	1	2009	55	8	88	- X	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	8 8	8 8
Tipo de UMM Y año	año		UMM-0, 2009	UMM-0, 2009	UMM-0, 2009		UNDER-0,	UMM-0, 2013	UMM-0, 2013 UMM-0, 2013	UMM-0, 2013 UMM-0, 2013 UMM-0, 2013	UMM-0, 2013 UMM-0, 2013 UMM-0, 2013	400/66/ 100 (02) 100 (02) 100 (03)		\$700 (100 miles) \$100 (100 miles) \$100 (100 miles) \$100 miles \$100
Nombre de la	1001		Caravana Vicente Guerrero	Caravana Vicente Guerrero	Caravana Vicente	Guerrero	Guerrero Caravana Vicente Guerrero	Guerrero Caravana Vicente Guerrero Caravana Tepetlampa	Guerrero Caravana Garavana Tepetlampa Caravana Tepetlampa	Guerrero Caravana Vicente Guerrero Caravana Tepetlampa Caravana Tepetlampa	Guerrero Caravana Caravana Tepetlampa Caravana Tepetlampa Caravana Tepetlampa Caravana Tepetlampa	Guerrero Gravana Guerrero Caravana Tepetlampa Caravana Tepetlampa Caravana Tepetlampa Caravana Tepetlampa	Caravana Tepetlampa Caravana Tepetlampa Caravana Tepetlampa Caravana Tepetlampa Caravana Tepetlampa Caravana Tecpantzaooalc o Caravana Tecpantzaooalc	Caravana Tepetlampa
	CLUES		PLSSA 015 901	PLSSA 015 901	PLSSA 015 901		PLSSA015901	7	) SMAR NOS 2002	) SMS 1992 NSS	) 2000 NOS	5 AMAR 1998 1998 1998 1998 1998	5 2440 VOS 2007 NED 485 265 MA	. 2466 1998 1999 1999 1 NORTH MAR DES NORTH BAR

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Pederales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Arención Médica, por la cantidad de \$ 1,045,304,38 (Un millión cuarenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.), que celebram por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Escutivo del Batado Libre y Soberamo de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Batado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Batado de Puebla.

	ç			
	NI C			
	m			
	>			
	UNIN -2			
١,	n			
Dal 20	38 UNDA-0, 4 UNDA-1, 3 UNDA-2 y 3 UNDA-			
80	4			
mo i o i o	O-MOND	Of Or	7	
404	38	SALI	$\supset$	1
Divocation Concern de Información en Calud	de unidades Beneficiadas:	SECRETARIA DE	SAL	
Direction	unidades I	2025		S COLUMN AC
	de			

Direcc	Dirección General de Información en Salud	nformació	n en S	alud			Tobles				Red de Atención	tención	
CLUES	Nombre de la	Tipo de UMM Y	Ma	Municipio	Localid	Localidades en ruta	ón Objetiv	Personal	Jornada de la Unidad	Centro de (para la	ntro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de Emerg Obstét	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
	CIRTIE	año	Clav	Nombre	Clave	Nombre Localidad	(INEGI)		Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA 015942	Caravana Tecpantzacoalc o	UMM-0, 2013	010	Ajalpan	21010 0096	Bella Vista	267	polivale nte		PLSSA00030	C.S. Tecpanzacoa lco	PLSSA00366	H.G. de Tehuacan
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoalc o	UMM-0, 2013	010	Ajalpan	21010 0052	Macuilquila	151			PLSSA00030 3	C.S. Tecpanzacoa 1co	PLSSA00366 3	H.G. de Tehnacan
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoalc o	UNIX -0 , 2	2013	1		و	2,195	9		1	1	1	1
PLSSA015930	Caravana Paso Santiago	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	21145 0013	T en tzian tla	910	médico(a ) general,		PLSSA00573	H.C. Tlacotepec de Porfirío Díaz	PLSSA00366 3	H.G. de Tehuacan
PLSSA 015930	Caravana Paso Santiago	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	21145	La Cumbre	385	H L	Lunes -	PLSSA00573	H.C. Tlacotepec de Porfirío Díaz	PLSSA00366	H.G. de Tehuacan
PLSSA015930	Caravana Raso Santiago	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	21036 0014	Tequixtepec de Juárez	131	un (a) promotor (a) de	viemes 8 h	PLSSA00573	H.C. Tlacotepec de Porfirío Díaz	PLSSA00366	H.G. de Tehuacan
PLSSA015930	Caravana Raso Santiago	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	21145 0025	Playa Mueva	249	salud- polivale nte		PLSSA00573	H.C. Tlacotepec de Porfirío Díaz	PLSSA00366	H.G. de Tehuacan
PLSSA015930	Caravana Paso Santiago	מסמר-0, 2	2009	2		4	1,675	3		1	1	1	1
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2013	217	Zoquit lán	21217 0020	Atiopa	44	médico(a		PLSSA00065 3	C.S. Coyomeapan	PLSSA00366 3	H.G. de Tehwacan
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2013	217	Zoquit lán	21217 0024	Aztotla	49	general, un (a)	10 días laboral	PLSSA00065 3	C.S. Coyomeapan	PLSSA00366 3	H.G. de Tehwacan
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2013	217	Zoquitlán	21217 0028	Cotzinga	130	enfermer o (a) y	5 días de	PLSSA00065 3	C.S. Coyomeapan	PLSSA00366 3	H.G. de Tehwacan
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2013	217	Zoquit lán	21217 0115	Cuafximaloy a	117	ы	descans o;	PLSSA00065 3	C.S. Coyomeapan	PLSSA00366 3	H.G. de Tehmacan
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2013	217	Zoquit lán	21217 0070	Xicala	383	la salud-	laboral de 8 h	PLSSA00065 3	C.S. Coyomeapan	PLSSA00366 3	H.G. de Tehuacan
PLSSA015913	Caravana Zoquit lán 2	UMM-0, 2013	217	Zoquit lán	21217	Cuapnepantl a	198	Ife		PLSSA00065	C.S. Coyomeapan	PLSSA00366 3	H.G. de Tehwacan

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Pederales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Arención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (Un millón cuarenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.), que celebram por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Estado Libre y Soberamo de Puebla, por conducto de la Secretaria de Planeación y Finanzas, la secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.



No. de unidades Beneficiadas: 38 UMOK-0, 4 UMOK-1, 3 UMOK-2 y 3 UMOK-3.

Direcc	Dirección General de Información en Salud	nformació	a en s	alud			Pobles				Red de Atención	tención	
CLUES	Nombre de la	Tipo de UMM Y	Ma	Municipio	Localid	Localidades en ruta		Personal	Jornada de la Unidad	Centro de (para la	ntro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de (Emerg Obstét	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
	W S	año	Clav e	Nombre	Clave	Nombre Localidad	(INEGI)		Móvil	CLUES	Nombre	SENTO	Nombre
PLSSA015913	Caravana Zoquit lán 2	UMM-0, 2013	217	Zoquit lán	21217 0641	Ocotempa	373			PLSSA00065	C.S. Coyomeapan	PLSSA00366	H.G. de Tehmacan
PLSSA015913	Caravana Zoquit lán 2	UMM-0, 2013	217	Zoquit lán	21217 0043	Ocotlamanic	103		7001	PLSSA00065 3	C.S. Coyomeapan	PLSSA00366 3	H.G. de Tehmacan
PLSSA 015913	Caravana Zoquit lán 2	UMM-0, 2013	217	Zoquit lán	21217 0136	Loma Itzmicapa	127			PLSSA00065 3	C.S. Coyomeapan	PLSSA00366 3	H.G. de Tehmacan
PLSSA015913	Caravana Zoquit lán 2	UMM-0, 2013	217	Zoquitlán	21217 0065	Xolochtepec	191			PLSSA00065 3	C.S. Coyomeapan	PLSSA00366 3	H.G. de Tehuacan
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UNDAC-0, 20	2013	1		10	514'1	3		1	1	τ	1
PLSSA 006 002	Caravana Bloxochitlán Tipo 0	UMM-0, 2013 RA	2 09	Zapotitlán	21209	San Pedro Netitlán	170			PLSSA00509 2	Centro de Salud Atzumba	PLSSA00366	H.G. de Tehnacan
PLSSA 006 002	Caravana Bloxochitlán Tipo 0	UMM-0, 2013 RA	2 09	Zapotitlán	21209 0035	San Pablo Netitlán	133			PLSSA00509 2	Centro de Salud Atzumba	PLSSA00366	H.G. de Tehnacan
PLSSA 006 002	Caravana Bloxochitlán Tipo 0	UMM-0, 2013 RA	2 09	Zapotitlán	21209 0003	Estanzuela	207	médico(a ) general,	10 días	PLSSA00509 2	Centro de Salud Atzumba	PLSSA00366	H.G. de Tehnacan
PLSSA 006 002	Caravana Bloxochitlán Tipo 0	UMM-0, 2013 RA	2 09	Zapotitlán	21209	Barrio Hidalgo	120	un (a) enfermer o (a) y	es por 5 días de	PLSSA00509 2	Centro de Salud Atzumba	PLSSA00366	H.G. de Tehuacan
PLSSA 006 002	Caravana Bloxochitlán Tipo 0	UMM-0, 2013 RA	2 09	Zapotitlán	21209	Guadalupe La Meza	79	promotor (a) de la	descans o; Jornada Jaboral	PLSSA00509 2	Centro de Salud Atzumba	PLSSA00366	H.G. de Tehnacan
PLSSA 006 002	Caravana Bloxochitlán Tipo 0	UMM-0, 2013 RA	027	Caltepec	21027	San Simón Tlacuilotep ec	66	salud- polivale nte	de 8 h	PLSSA00509 2	Centro de Salud Atzumba	PLSSA00366	H.G. de Tehnacan
PLSSA 006 002	Caravana Bloxochitlán Tipo 0	UMM-0, 2013 RA	027	Caltepec	21027	San Juan Acatitlán	196			PLSSA00509 2	Centro de Salud Atzumba	PLSSA00366	H.G. de Tehnacan
PLSSA 006 002	Caravana Bloxochitlán Tipo 0	UMM-0, 2013 RA	027	Caltepec	21027 0016	Zotolín	126	j.		PLSSA00509	Centro de Salud Atzumba	PLSSA00366	H.G. de Tehmacan

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa 8200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (Un millón cuarenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.), que celebram por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Estado Libre y Soberam de Puebla, por conducto de la Secretaría de Plameación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.

JMM-3.
3
>
3 UMM - 2 y 3
UMDK-1,
4,
UMOM-0, 4
38
Beneficiadas:
de unidades
Š.

Direcc	Dirección General de Información en Salud	Informació	n en S	alud			Tobles!				Red de Atención	tención	
CLUES	Nombre de la	Tipo de UMM y	M	Municipio	Localid	Localidades en ruta	for on objectiv	Personal	Jornada de la Unidad	Centro de (para la	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de (Emerg Obstét	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
	WW	año	Clav	Nombre	Clave	Nombre Localidad	(IDGNI)		Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA006002	Caravana Eloxochitlán Tipo 0	UNDAC-0, 20 R.A.	2013	2		80	1,130	E		1	1	T	1
PLSSA 008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	195	Vicente Guerrero	21195 0007	Duraznotla	346	médico(a ) general,	10 días	PLSSA00029	C.S. Chautotolap a	PLSSA00366 3	H.G. de Tehnacan
PLSSA 008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	010	Ajalpan	21010	Rancho Viejo	148	un (a) enfermer o (a) y	es por 5 días	PLSSA00029	C.S. Cuautotolap a	PLSSA00366 3	H.G. de Tehnacan
PLSSA 008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	103	Nicolás Bravo	21103	San Isidro Amatlampa	80	un (a) promotor (a) de	g 4	PLSSA00029 1	C.S. Cuautotolap a	PLSSA00366 3	H.G. de Tehnacan
PLSSA 008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	103	Nicolás Bravo	21103	Llanos de Apan	27	la salud- polivale nte	E7 T	PLSSA00029	C.S. Cuautotolap a	PLSSA00366	H.G. de Tehmacan
PLSSA 008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	103	Nicolás Bravo	21103 0029	Ajoaque	4			PLSSA00029 1	c.s. Cuautotolap a	PLSSA00366 3	H.G. de Tehnacan
PLSSA 008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	010	Ajalpan	21010	San Isidro el Mirador (Mazatlaxco )	130	médico(a ) general, un (a)	ro -1	PLSSA00029	C.S. Cuautotolap a	PLSSA00366	H.G. de Tehnacan
PLSSA 008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	195	Vicente Guerrero	21195 0013	San Luis del Pino	268	enfermer o (a) y un (a)	5 días	PLSSA00029 1	C.S. Cuautotolap a	PLSSA00366 3	H.G. de Tehnacan
PLSSA 008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	010	Ajalpan	21010	Corral Macho	62	promotor (a) de la	o; Jornada	PLSSA00029 1	C.S. Cuautotolap a	PLSSA00366 3	H.G. de Tehmacan
PLSSA 008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	010	Ajalpan	21010	Coatzingo	15	salud- polivale nte	10	PLSSA00029	C.S. Cuautotolap a	PLSSA00366 3	H.G. de Tehnacan
PLSSA 008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	010	Ajalpan	21010 0028	Amatla	57			PLSSA00029 1	C.S. Cuautotolap a	PLSSA00366 3	H.G. de Tehnacan
PLSSA008632	Caravana Nicolás Bravo	UNDAK-0, 20	2013	3		10	1,137	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1
48	48	48		80		319	85,493	150	Lunes - Viernes 8 h	38	38	48	48

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Pederales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (Un millon carenta y cinco mil trescientos cuatro pessos 38/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la cara el Biecutivo del Bstado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Plancación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OFD Servicios de Salud del Estado de Puebla.



\*Notas: En el ejercicio 2022, las UMM-3 operarán como UMM-2, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.9, fracción IV de las Reglas de Operación vigentes

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (un millon carenta y cinco mil trescientos cautor pessos 38/100 M.N.), que celebram por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la cata parte el Ejecutivo del Bstado Lúbre y Soberamo de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Bstado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Bstado de Puebla.



## ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

# INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022

rez Consultas individuo + Acciones al	ico diagnóstico reportadas en reportadas en commidad luto y/o 164 en el reportadas en commidad luto	periodo poros en IG* en el en DGIS* p periodo							Causa de diferencia entre cifras de 1G* (Informe Gerencial) y plataforma de la DGIS* (Dirección General de Información en Salud)										Pecha de la consulta en DGIS (ddmmaa):			
	Cobertura	por	ler	3do	%er	4to	Total		Causa de di	Consultas de	1ra wez por	dragnostico o tratamiento		consultas		Acciones al	individuo y	acciones a La comunidad		Otros	comentarios	
	tabla 1. Pirámide poblacional (coerrura objetivo unidades médicas móviles)	Mujeres Hombres+Mujeres																				
Entidad Federativa Trimestre:	TABLA 1. PIR (CORERTURA OBJETIVO	Hombres Read Bdad	70 y más	65 a 69	60 a 64	55 a 59	50 a 54	45 a 49	40 a 44	35 a 39	30 a 34	25 a 29	20 a 24	15 a 19	10 a 14	5 a 9	2 a 4 años	1 año	< de 1 año	Total		Población de Anexo 5

Supervisor Estatal (nombre y firma) Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma) Responsable de Validación

Denositized or (0)

04/0

Denos inad or (0)

Numerad or 00

Denoe inad or (0)

Namerad or 00

Q ~ 00

Denoe insd or (0)

4to. Trimestre

3er. Trimestre

2do. Trimestre

ler. Trimestre

en memores de cinco años

III. Enfermedades Respiratoria Agudas

REALIZADO

(d/k)

Denominad or (D)

Namerad or 00

04/80 Ot \* (

Decominad or (0)

Naerad or 00

0, 00 o

Denosinad or (0)

Naerad or 00

001/kg



INSABI-PAM-CCTR-PUE-21/2022

#### CON 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022 CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN 田口 ANEXO

Entidad Federativa

4to. Trimestre 4to. Trimestre Trimestre 3er. Trimestre 3er. REALIZADO REALIZADO 2do. Trimestre 2do. Trimestre 4100 ler. Trimestre Pecha de revisión INSABI: ALCANZADO AL PERIODO con recuperados de desnutric Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso Porcentaje de niños con peso para la talla n Porcentaje de niños con desnutrición leve I. Control Mutricional

ler. Trimestre Numerad or 00 00/10 \* 100 ALCANZADO AL PERIODO Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera ves en menores de cinco años agudas en menores de cinco actios en menores de cinco Porcentaje de niños con desnutrición moderada Porcentaje de niños con desnutrición grave Enfermedades Diarreicas Agudas Porcentaje de niños .11 1.4 1.5 2.1 3.3 2.3

ALCANZADO AL PERIODO Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en mano años que requirieron plan 8. Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas

Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco afor Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico

3.2

IV. Diabetes Wellitus

Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados Porcentaje de casco nuevos de Diabetes Mellitus Porcentaje de detecciones para Diabetes Mellitus

Decog insid or (0) Trimestre 40. 0014 Denos inad or (0) Trimestre Numerad or 00 3er. REALIZADO 01.0 01.0 Denoe inad or (0) 2do. Trimestre Namerad or 00 04/b 01 \* ( Denos insd or (0) ler. Trimestre Numerad or 00 01.0 01.0 ALCANZADO AL PERIODO

瓦 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022

#### SALUD SECRETARIA DE SALUD

a section				3				ı		
V. Hinertensión Arterial Sistémica	ALCANZADO			E E	REALIZADO			9		
The rest of the state of the st	AL PERIODO	ler. Trimestre	2do.	Trimestre	3	3er. Tri	Trimestre	4tc	4to. Trimestre	stre
		(N/D) Humorad Denominado	01/IB *100	Humerad Denominado or 00) r 00)	odo (H/D)	Humerad or (H)	Denominado r (0)	(H/D)	Humerad or (10	Denominado r (0)
5.1 Percentaje de parientes con Mipertenvión Arterial Sistémica en tratamiento					_		Щ			
_				4 10 10						
	ALCANZADO			2	REALIZADO	0				
VI. Obesidad	AL PERIODO	er. Trim	2db.	1.8		er.	Trimestre	4to.	. Trimestre	stre
		(N/D) Hunerad Denominado *100 or (H) r (D)	01/13 *100	Humerad Denominado or 0t) r (0)	od (H/D)	Numerad or (H)	Denominado r (D)	(H/D ) *100	Numerad or (10	Denominado r (D)
Exremitaje de parientes con obseidad en tratamiento     E.2 Percentaje de parientes con Obseidad controlados     Excentaje de parientes con Obseidad controlados     E.3 Percentaje de casos mesos de Chesidad										
6.4 Porcentaje de detecciones para Obesidad										
VII. Dislipidemias	ALCANTADO				REALIZADO	22300				
	AL PERIODO	ler. Trimestre	2dp.	Trimestre	e	3er. Tri	Trimestre	#	4to. Trimestre	stre
		(N/D) Hunerad Denominado	01/13	Huserad Denosinado	(CL/H) obs	Humorrad our (H)	Denominado r (D	(H/D)	Humerad or 06	Denominado
$\rightarrow$			$\rightarrow$				ш			
7.3 Forcentaje de casos meros de Distipidentas 7.4 Porcentaje de detecciones para Distipidentas				H						
WITT Of a Such Life Co.	ALCANZADO			R	REALIZADO	0				
Will Sindrome Recabolico	AL PERIODO	ler. Trimestre	2db.	2do. Trimestre	3	3er. Tri	Trimestre	4tc	4to. Trimestre	stre
		(WD) Huncrad Denominado	76	Huserad Denosinado	(CH/D) obe	£ 3	Denominado	(A/A)	Humerad	Denominado
			-		П	$\overline{}$				
8.3 Percentaje de casos mievos de Sindrone metabólico					0			-0		
IX. Cáncer Cervicouterino	ALCANZADO AL PERIODO	the state of the s	42	ES Training Part 200	REALIZADO	DO Training to the state of the	on to our	à	de of med med at	t
		(WD) Buecrad Dencainado	61/10	ernd Denogina	ě	Humorad	Denographo	G/AD	Humorad	Denogrado
9.1 Decembrie de deterciones encetunas de câmes obraino atenino		*100 or (H) r (C)	*100	or (H) r (D)	*100	-	r (0)	)*100	or (10	r (0)
9.4 Portarie de casos mevos de Displasia (leve, moderada y severa)						Ц				
_	Ottomato to			- E	REALIZADO					
X. Cáncer de Mama	AL PERIODO	ler. Trimestre	2do.	Trimestre	3	ü	Trimestre	#tc	4to. Trimestre	stre
		(H/D) Hunerad Denominado *100 or (H) r (B	94/t3 *100	Huserad Denosinado or (H) r (D)	001.4 *100	Humorrad oor (H)	Denominado r (0)	(H/D) *100	Humestad or (10	Denominado r (0)
10. Obbertura de tamizaje en mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica de 1 mona				-	_	_	-			
10. Tasa de detección de cáncer de mama										

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



# INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022

XI Control Dronatal w Duormario	ALCANZADO		REAL	REALIZADO		
or control of the con	AL PERIODO	ler. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	
		(N/D) Namerad Denominad *100 or (N) or (D)	and 08/D Namezad Denominad ) or 080 or 00	08/D Namerad Denominad ) or 00 or 00	08,75 Namerad Derceinad )*100 or 00 or 00)	pagi D)
11. Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de 1 gestación						
11. Proporción de consultas a mujeres enbarazadas						
11. Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez						
<ol> <li>Rorcentaje de mujeres con embrazo de alto riesgo de primera vez referidas a</li> <li>asgundo o tercer nivel</li> </ol>						
11. Proporción de consultas de seguimiento a puérperas						
	ALCANTADO		REAL	REALIZADO		
All. Frewencion de defectos al macimiento	AL PERIODO	ler. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	
		(N,t)) Namerad Denominad *100 or 00 or (D)	ad 04/b Namerad Denominad )*10 or 00 or 00	04/b Namerad Denominad )*10 or 00 or 00	(N/D) Namerad Decoming A 100 or (N)	pa (g
12. Forcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron Ácido Pólico						
	ALCANZADO		RBAL	RBALIZADO		
Alli. Planificacion familiar	AL PERIODO	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	
		08/D Namerad Denominad )*10 or 00 or 00	Md (M/D Namerad Decominad )*10 or 00 or 00	0A/D Namerad Denominad )*10 or 00 or 00	*100 or 00 or 00	pa (g
13. Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar	3)					
13. Percentaje de puérperas aceptantes de planificación familiar						
	OT CHANGE TO	l	REAL	REALIZADO	ı	
XIV. Atención Odontológica	AL PERIODO	ler. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	
		(N/D) Namerad Decominad	and 0A/D Namerad Decominad ) and or 00 or 00	04/b Namerad Decominad ) or 06 or 00	08/b Namerrad Decominad	p gind
14. Proporción del uso de consultorios dentales						
14. Porcentaje de acciones preventivas odontológicas						
14. Porcentaje de acciones curativas odontológicas						
XV. Vacumación	ALCANZADO		REAL	REALIZADO		
	AL PERIODO	ler. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	-8
		(N/D) Numerad Denominad *100 or 00 or 00	and 0N/D Namerad Denominad ) Namerad Denominad ) *100 or 00 or 00)	0A/D Namerad Denominad ) or 00 or 00	(M/D) Namerad Denominad *100 or (W) or (D)	pa (d
15. Porcentaje de vacunación en embarazadas						
15. Porcentaje de vacunación en menores de 9 años						
						1



瓦 ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON CARÂCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 1,045,304.38 (Un millión cuarenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Bjecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.



# 딥 ANEXO 7 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

# GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

	PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATRITAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y AUMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por los servicios de impresión y elaboración de material informativo para su uso en contraloría social.
37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	PASAJES ÁEREDS NACIONALES PARA SERVIDORES PÓBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMEO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de quías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.  Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores pública. Incluye el pago de guías para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamientos.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

CON ANEXO 7 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INSABI-FAM-CCTR-PUE-21/2022

EL

### GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

	PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUERIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE NANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISSIONES Y FUNCIONES OPICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, quando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partial includa o gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados na partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OPICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuctas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OFFRATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202	OTROS IMPUBSTOS Y DERRCHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, temencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones applicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".

\* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA CUERIE LOS GASTOS DE ESTAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVOCADO POR "EL INSABI" (UCAN).

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa 2200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (Un millón cuaraenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y pre la octa parte el Ejecutivo del Batado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla. 0 30



### Ξ CON ANEXO 7 A DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

	PARTIDA DE GASTO	ASTGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, libretas, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREGS, MARÍTINOS, LACUSTRES Y PLUVIALES DERTINANOS A SHRVICTOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa Bortalecimiento a la Atención Médica.
27101	VESTUREIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas y accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado; uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa Fortalecimiento a la Atención Wédica.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasomich, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanGmetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embraques, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales del Programa Portalecimiento a la Atención Médica.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.5.3 de la Reglas de Operación 2022.
33604	IMPRESIÓN Y KLABORACIÓN DE INFORMATIVO DERIVADO DE LA C Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPH Y ENTIDADES	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATRELAL Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN informativo (folletos, calcomanías, trípticos, carteles, manuales, reglas de operación, etc.) Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades distintos a los de comunicación social y publicidad.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardióprafos, ultrasomido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómet no, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa Portalecimiento a la Atención Médica.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÑEBOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y su planta de luz o de emergencia.

Bl presente Anexo forma parte integrante del Convemio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (Un millón cuarenta y cinco mil trescientos cuartro pesos 38/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.

SALUD

INSABI-FAM-CCTR-PUE-21/2022

CON ANEXO 8 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

#### PLANTILLA DE PERSONAL

TOTAL DE PERSONAL GERENCIAL	L
ENLACE ADMINISTRATIVO	1
SUPERVISOR	ιο
COORDINADOR	1

TOTAL	114	12	12	12	150
CIRUJANO DENTISTA			3	3	9
PROMOTOR EN SALUD	38	4	3	8	48
ENFERMERA GENERAL	3.8	4	E	က	4.8
RESIDENTE PARA TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO ITINERANTE	3.8	サ	ε	ε	4.8
NÚMERO DE UM	38	4	3	3	48
TIPO DE	ol	÷Ι	77	юl	TOTAL

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa 8200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (un millon cuarenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Flaneación y Finanzas, la Secretaría de Batado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla,



CON ANEXO 9 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.

### REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2022

ENTIDAD FEDERATIVA:			TRIMES TRE:
	SECRETARÍA DE FINANZAS	SERVICIOS DE SALUD	
MES:	RENDIMIENTOS	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS	TOTAL
	No. CUENTA BANCARIA	No. DE CUENTA BANCARIA	
ENERO			
PEBRERO			2 9
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
OINIO			
OUTIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCT UBRB			
NOV IEMBRE			
DICIBMBRE			
MONTO TRIMESTRAL	w.	€ 1	₩.
MONTO TOTAL ACUMULABLE	w ,	₩.	₩.

\*ENVIAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE) El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (Un millón caparata y cinco mill trescientos cuatro pessos 38/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la ocra parte el Ejecutivo del Batado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.



CON ANEXO 10 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

### CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2022

V			
Reintegro TESOFE (1)			
Presupuesto ejercido (comprobado)			
Presupuesto modificado			
Presupues to autorizado			
Capítulo de gasto	2000	3000	Total

Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)			
Rendimientos rei ejercidos a T			
10758			
Rendimien tos generados			
No. Cuenta Bancaria	No. Cuenta Secretaría de Finanzas	No. Cuenta Servicios de Salud	Total

ELABORACIÓN H RES PONSABLE DE

(O SU EQUIVALENTE) DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SALUD SERVICIOS DE

DE SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE) LOS SERVICIOS DE SALUD DE

captura TESOFE (tramitada ante el INSABI) del reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago número de línea de especificar el (1) Deberá

(PBC - tramitada por el ámea financiera de la entidad) de reintegro de rendimientos financieros correspondiente al monto reintegrado. (2) Deberá especificar el número de Línea de captura TESOFE (PEC - tram y amexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado. El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$1,045,304.38 (Un millón cuaraenta y cinco mill trescientos cuatro pesos 38/100 m.M.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la octa parte el Biecutio del Batado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.



CON ANEXO 11 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUDUESTARIOS FEDERALES EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE PUEBLA

PERIODO DE VISITA: DEL MES DE: JUNIO A DICIEMBRE 2022 De conformidad con el Modelo de Supervisión se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas Tercera fracciones I, III y V y Novena fracción, III del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica. Por lo que, con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación Médica, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla con el por la cantidad de \$ 1,045,304.38 (Un millón cuarenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.), necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos subsidios

oon el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 1,045,304.38 (Un millón cuarenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OFD Servicios de Salud del Estado de Puebla. El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales



ANEXO 12 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

### TABULADOR DE LA PLANTILLA LABORAL

NOMBRE PUESTO  MÉDICOS RESIDENTES PARA TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO  ITINBRANTE
---

со́ріво	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	total bruto mensual
CPSAAA0003	PERSONAL DE SOPORTE ADMINISTRATIVO DE SALUD (ENLACE ADMINISTRATIVO)	00.780,6	7,152.00	2,046.00	2,046.00 18,285.00
CPSAAA0004	DIRECTOR DE ÁREA (COORDINADOR)	23,882.00	13,731.00	11,387.00	11,387.00 49,000.00
CPSAAA0005	SUBDIRECTOR DE ÁREA (SUPERVISOR)	16,501.00	10,841.00	6,765.00	6,765.00 34,107.00

	Z ANDZ				
cópido	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	total bruto mensual
CPSFFF0003	PROMOTOR BN SALUD	9,925.00	4,645.00	2,050.00	16,620.00
CPSMMD0001	CIRUJANO DENTISTA	16,342.00	8,869.00	8,199.00	8,199.00 33,410.00
CPSPEG0001	ENFERMERA GENERAL	10,935.00	6.450.00	4,339.00	4,339.00 21,724.00



ANEXO 12 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

#### TABULADOR DE LA PLANTILLA LABORAL

ZONA 3

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	total bruto mensual
CPSFFF0003	PROMOTOR BN SALUD	10,965.00	5,066.00	2,241.00	18,272.00
CPSMMD0001	CIRUJANO DENTISTA	18,025.00	9,721.00	9,108.00	36,854.00
CPSPEG0001	BNFERMBRA GENBRAL	12,059.00	7,562.00	4,800.00	24,421.00

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 1,045,304.38 (Un millón cuarenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Bjecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla.

POR "EL INSABI": El Director General. MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR. Rúbrica. El Coordinador de Atención a la Salud. DR. JUAN JOSÉ MAZÓN RAMÍREZ. Rúbrica. Firma en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Coordinación Nacional Médica del Instituto de Salud para el Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo sexagésimo sexto del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar. El Director de Administración Financiera del Fideicomiso. M. EN AUD. VICENTE REYES MAGAÑA. Rúbrica. Firma en suplencia por ausencia del Titular de la Coordinación de Financiamiento del Instituto de Salud para el Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo sexagésimo sexto del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar. El Coordinador de Recursos Humanos y Regularización de Personal. MTRO. CANDELARIO PÉREZ ALVARADO. Rúbrica. POR "LA ENTIDAD": La Secretaria de Planeación y Finanzas. ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO. Rúbrica. El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. DR. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA. Rúbrica.